

## **PUKARÁ DE GRANEROS,**

un monumento olvidado

MEMORIA PARA OPTAR AL TÍTULO DE PERIODISTA

Categoría: Reportaje

**CATALINA DÍAZ IBARRA**

Profesor Guía: Dino Pancani Corvalán

SANTIAGO DE CHILE

2023

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
CAP. I.....	5
“EL VESTIGIO MÁS AUSTRAL DE LA PRESENCIA DE LOS INCAS EN CHILE” .....	5
El legado del Tawuantinsuyo: el imperio más importante de Sudamérica .....	6
Tras en camino del Ynga.....	7
¿Cuál es el significado de estas ruinas?.....	12
El fuerte del Ynga un lugar estratégico .....	13
CAP. II .....	18
“LUIS MALDONADO, CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES, DUEÑO DEL CERRO GRANDE DE LA COMPAÑÍA” .....	18
Quién es Luis Maldonado Croquevielle.....	19
Conservado en millones.....	21
Chilesat y los contratos de arrendamiento para la instalación de antenas.....	22
Intervenciones en el Pukará, una consecución de hechos .....	24
Una segunda antena .....	26
Una tercera antena.....	28
CAP. III.....	32
“LA DESTRUCCIÓN DEL PUKARÁ: UN DAÑO IRREPARABLE” .....	32
Pérdida irrecuperable de información contextual, cultural y científica del sitio arqueológico.....	34
Daño irrecuperable del valor patrimonial y ambiental del monumento .....	35
Deterioros de valor ambiental con destrucción de suelos.....	36
CAP. IV.....	38
“MARCO LEGISLATIVO QUE AMPARA LA PROTECCIÓN DEL PUKARÁ”.....	38
Deberes de cuidado infringidos.....	39
Características del daño ambiental causado .....	41

<b>La magnitud y extensión del daño</b> .....	42
<b>Medidas de reparación al daño causado</b> .....	43
<b>“EL REINO MUERTO VIVE TODAVÍA”</b> .....	46
<b>Patrimonio cultural y la tuición del Pukará</b> .....	48
<b>En qué está hoy el Pukará de Graneros</b> .....	51
<b>Bibliografía</b> .....	54

## INTRODUCCIÓN

En una iniciativa personal, mientras trabajada en el área de cultura en el municipio de en comuna de Graneros, visité diferentes hitos patrimoniales de la zona, con la finalidad de levantar un registro audiovisual que mostrara a la comunidad la relevancia histórica de los monumentos situados en el lugar.

Mi objetivo principal, era conocer el Pukará del Cerro Grande de La Compañía. Oí hablar ciertas descripciones y virtudes de aquel lugar que perteneció a los primeros habitantes durante la conquista del Imperio Inca, siendo muy interesante para mi proyecto.

Con asombro, al llegar a la cima, donde se ubican los restos arqueológicos, me encontré con trabajadores realizando una excavación de gran tamaño y profundidad. Al preguntar a qué se debía aquella intervención, me respondieron que se trataba de una antena de telefonía. Sería la tercera antena instalada en ese lugar.

Fue así como comprobé, el daño causado a este sitio arqueológico, y para esta memoria ha sido una motivación escribir un reportaje sobre un monumento arqueológico de la zona central, evidenciar su estado de indefensión y vulnerabilidad ante el avance y los nuevos requerimientos tecnológicos.

Por una parte, la relevancia de investigar este recinto arqueológico tiene que ver con la historia de la presencia del imperio Inca en Chile, en una zona geográfica donde los habitantes desconocen tanto la existencia de este lugar, así como también el valor simbólico que lo releva a Patrimonio Histórico Nacional.

También, es interesante ver que las instituciones como el Consejo de Monumentos Nacionales, Bienes Nacionales, Ministerio de Cultura, no tuvieron las facultades para cumplir con las normativas de protección y conservación de este monumento, cuando está en manos de un privado, y aún menos si se trata del mismo Conservador de Santiago, el señor Luis Maldonado Croqueville, quien autorizó vía contractual, todas las instalaciones de las antenas en dicho lugar, y que a pesar de haber recibido denuncias y sanciones las veces anteriores, fue reincidente del mismo delito.

## **CAP. I**

### **“EL VESTIGIO MÁS AUSTRAL DE LA PRESENCIA DE LOS INCAS EN CHILE”**

El Cerro Pukará de Graneros es un sitio arqueológico que forma parte de la cultura incaica, siendo el recinto incaico más austral encontrado hasta hoy. Fue descubierto por los arqueólogos e investigadores María Teresa Planella y Rubén Stehberg en 1988. En reconocimiento a su importancia histórica, fue declarado Monumento Nacional en 1992 por el Consejo de Monumentos Nacionales.

Este sitio arqueológico es significativo porque proporciona evidencia de la presencia del imperio Inca en nuestro país. Además, contribuye a completar las piezas faltantes del "Camino del Inca", una red de caminos construida por los incas que ha sido reconocida por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad.

Es por ello que es un importante yacimiento arqueológico que revela la influencia y la presencia de la cultura inca en nuestra región. También, contribuye a la comprensión y conservación del "Camino del Inca", reconocido internacionalmente como un legado cultural invaluable.

El Cerro Grande de La Compañía, es un cerro-isla del Valle de Rancagua, ubicado en el curso medio del Río Cachapoal, en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, a 90 km. de Santiago, en la comuna de Graneros.

El arqueólogo Mauricio Uribe, señaló en entrevista para esta investigación que, no es tan claro precisar la existencia de los incas propiamente tal en la región, y que es muy probable que hayan sido comunidades diaguitas o comunidades cercanas provenientes de Bolivia, Ecuador o incluso del norte de Argentina, que insertas en la cultura incaica, formaron grupos de personas que estaban vinculadas a la organización social del sistema de los Incas. Éstos, “colonizados”, se habrían expandido hasta la zona central de Chile.

Uribe explicó también, que los asentamientos descubiertos en varios puntos de la región, es decir, los hallazgos del Cerro del Plomo, del valle del Mapocho, y del Pukará de Chena, definen a los vestigios Incas como "centros administrativos y ceremoniales incaicos" (no

como ciudad, o ciudadelas, ya que ese es un concepto muy "europeo") y que "estaban en pleno funcionamiento". Aparentemente, siendo los descubrimientos ubicados hoy en pleno centro de Santiago, la sede administrativa del gobernador incaico.

### **El legado del Tawantinsuyo: el imperio más importante de Sudamérica**

Cuando hablamos de la presencia Inca Chile, nos referimos al imperio que, sin duda fue el más importante del territorio americano, debido a su extensión y a su riqueza cultural que podemos constatar en la historia de los territorios que estuvieron bajo su influencia.

La expansión del Imperio Inca en Chile cae junto a la muerte del Inca Atahualpa, en manos de los españoles quienes, a pesar de haber nombrado a otros tres incas, éstos estuvieron sujetos al mando de los hispánicos, con la finalidad de declinar su poder.

El Tawantinsuyo es una palabra proveniente del Quechua (lenguaje originario de Los Andes) y nace de la fusión de dos términos: tahua, que significa “cuatro”, y suyo, que significa “región”. El nombre hacía referencia principalmente a las cuatro regiones en las que se encontraba dividido el imperio. Al noroeste se encontraba el Chinchaysuyo, al noreste el Antisuyo, al suroeste el Contisuyo y al sudeste el Collasuyo.

En el Siglo XIII los Incas provenientes del altiplano peruano (que debieron movilizarse luego de un enfrentamiento con la cultura Aymara) se asentaron en Cusco. Una vez asegurada la soberanía de la ciudad se prepararon para comenzar desde ahí la expansión del Imperio que en su apogeo logró extenderse por 2.500.000 km<sup>2</sup> a través de las tierras que hoy pertenecen a Perú, Bolivia, Chile, Ecuador, Argentina y Colombia.

Si bien en Chile, se han encontrado diversos vestigios y asentamientos correspondientes a la cultura incaica, llama la atención para los investigadores, María Teresa Planella y Rubén Stehberg, describiendo al cerro Pukará de Graneros, como uno de los vestigios de mayor densidad y de conservación íntegra, entre las que han encontrado en la zona central del país.

## Tras en camino del Ynga

La arqueóloga María Teresa Planella, se encontraba realizando su tesis doctoral basada en la investigación de una “muy antigua acequia” del Cacique Juan Noyco Renricaren, que se extendía desde el río Cachapoal hasta el “fuerte del Ynga”.

En su línea de trabajo, sobre arqueología de la zona central de Chile y etnohistoria, desarrolló sus investigaciones, junto a los arqueólogos Rubén Stehberg, Blanca Tagle y Hans Niemeyer, en el Cerro Grande de la Compañía y en Chada, en torno al problema de la presencia del Tawantinsuyu al sur del río Maipo.

La investigación fue realizada basada en la recopilación documental, lo que les permitió relacionar el Cerro Grande de la Compañía o cerro del Ynga, con información contenida en la crónica de Jerónimo de Vivar, para también rebatir las creencias instaladas en la literatura, especialmente entre los historiadores, sobre la expansión Inca al sur del río Maipo.

“Parte de mi investigación fue entrar la información que proporcionaron los cronistas e historiadores. Hay muchos de ellos que hablan del valle de Rancagua, de lo que sucedió cuando llegaron los españoles, qué fue lo que ocurrió cuando llegaron los incas y no pudieron pasar de Angostura..., es bien impresionante, sin embargo, yo he seleccionado tres de ellos porque algún aporte hace con la palabra “fuerte” o “fuerza”, para entender que sí existía un fuerte o Pukará en el Valle”, mencionó María Teresa Planella. en entrevista para este reportaje.

Entre los cronistas de la época la investigadora accedió a los textos de Jerónimo del Vivar, quien en una de sus frases dice lo siguiente: *“toda la gente de guerra de los Promaucaes, se habían juntado en el Río Cachapoal y que allí tenían hecho un fuerte con el señor de aquel Valle que, según recordamos era el Cacique Cachapoal, sabido por los indios de guerra, en la entrada del general hicieron alto cerca del dicho río, y acordaron estar quietos en aquel fuerte”*.

Del mismo modo, el jesuita Juan Abate Molina en 1776, mencionó haber divisado cerca del Río Cachapoal residuos de una fortaleza de estructura peruana sobre una colina cortada perpendicular. “Lo importante de esto, es que los Jesuitas ya estaban en el Valle desde 1679, de tal manera que fue una un testimonio directo”, mencionó la investigadora.

Otro testimonio que logró recopilar fue el del Fray Reginaldo de Lizárraga, quien fue provincial de la Orden de los Dominicos en Chile quien, en 1602 mencionó que la Orden obtuvo una merced (dominio) de tierra de 600 cuadras en el valle Rancagua, y por lo tanto mantenían esta estancia de 600 cuadras en 1611. En este año, se habla por primera vez sobre la existencia del Fuerte del Ynga.

María Teresa Planella, en su descripción, comentó las diferentes fuentes de archivo a las cuales tuvo acceso y que mencionaban la existencia de un fuerte, pero sin embargo la que le llamó mucho más la atención de todas ellas, debido a que daba indicaciones precisas sobre el valle de Rancagua, es la del archivo del convento de Santo Domingo de Santiago.

“Era una gran cantidad de archivos, pero sin embargo encontré algunos que sí eran un conjunto de documentos. En la copia del documento original que se encontró, menciona el cerro del Ynga, fechado el 6 de octubre de 1611, y en la octava línea de este documento dice: *“fueron siguiendo de la dicha sequia antigua hasta dar con el fuerte del Ynga que está en el camino que lleva a Malloa, que viene a este tambo y va corriendo allá abajo”*.

Este gran indicio descubierto por la arqueóloga, le sirvió para dar con las coordenadas de la ubicación del fuerte del Ynga.

“Con esta información se logró levantar un plano de la zona en el que se distingue el paso de la Cuesta Chada, aquí vi el camino que venía desde Santiago, pasaba por el lado del pueblo de Codegua, atravesaba estas ciénagas que se producían cuando el estero de Codegua se llenaba de agua en la crecida, pasaba por el lado del fuerte del Ynga y seguía hacia el tambo antiguo de Rancagua y después se dirigía hacia Malloa”, prosiguió.

Cuenta la investigadora que este valle, según los testimonios de los propios habitantes de la zona, estaba dividido en tres parcialidades: la de Yaucaven, la de Rancagua y la de Antehue pero, es importante señalar que ésta, la parcialidad Rancagua, es de dónde viene el testigo



que dice que la acequia de Juan Noyco Renricarren sigue esta línea y es la única que va a dar (según ellos) al fuerte del Ynga. Dato importante para conducir su búsqueda.

Siguiendo con la investigación, en el año 1986 se realizó un catastro donde se fue a consultar un censo general de los usuarios de aguas de la Ribera Norte del río Cachapoal, levantado por el Ministerio de Obras Públicas. Se hizo un recorrido de todas las acequias en uso existentes en el valle, con el agricultor señor Miguel Iriondo, gran conocedor, no solo de este valle, sino que también del valle del Maipo, sus campos y sus acequias de regadío. “Con él pudimos certificar que solo una, la acequia antigua Cacique Renricarren, llegaba a los pies de un cerro en medio del valle, como decían los naturales “el cerro del Ynga””.

### **Inicio de la exploración en el cerro del Ynga**

Se hizo entonces la exploración del cerro con los arqueólogos Rubén Stheberg y Blanca Tagle. Stheberg, comprendían a través de diversos estudios, la presencia de la cultura Inca en la zona central de Chile, y Blanca Tagle había trabajado junto a Planella en proyectos de investigación efectuados en la cuenca de Rancagua y San Fernando.

“Con ellos subimos al cerro, era muy difícil el camino no estaba hecho, había que ir sorteando peñascos, malezas, etcétera... Y llegamos a donde estaban los primeros muros, que era muy difícil de distinguirlo, porque estaban tapados por la maleza, por los árboles, los arbustos, era muy complicado”, dijo Planella.

No obstante, la compleja expedición, lograron llegar la cima del cerro, donde pudieron verificar a simple vista, que existían vestigios con similitudes asociadas a la cultura Inca provincial.

Una de las cosas más importantes en el desarrollo de la investigación para Planella, fue darse cuenta que sí existía una estructura que había sido levantada, ya sea por los incas y tal vez en tiempo un poco anteriores, así como también, la importancia de seguir datos documentales, que fueron cruciales para este hallazgo.

Fue a partir de este descubrimiento que Planella junto a su equipo, desarrolló un proyecto Fondecyt en los cuales se incluyó a Carmen del Río, entonces directora del Museo de Rancagua y a Hans Niemeyer quien hizo los levantamientos topográficos del lugar.

“Así encontramos el cerro, cuando llegamos nosotros, era muy verde, no había antenas, solamente algunas huellas de los que iban a conejear, algunos problemas con los animales que subían de los campesinos del sector, nada más”.

### **Se trataba del último vestigio Inca hacia el sur**

El arqueólogo e investigador Rubén Stehberg, realizó el levantamiento topográfico del lugar, como ayudante de Hans Nimayer, quien hizo los planos que actualmente son utilizados para las investigaciones. “Tuvimos dificultades, ya que es mucho más fácil hacerlo en un sitio plano, pero como éste es redondo, Hans debía estar cambiando el instrumento cada 100-200 metros, y eso dentro de un bosque, incluso la visibilidad es menor. Fue un trabajo duro, de varios días”, recordó Stehberg en entrevista para este reportaje.

En dicho plano se puede identificar la cumbre, que se llama plaza intramuros por su delimitación entre dos estructuras. Desde el área de ingreso se puede ver dos piezas cuadrangulares que están en la cumbre y que tienen formas y dimensiones idénticas, también, se puede apreciar que ambas tienen una construcción circular y vanos trapezoidales. “Quienes han visto las estructuras de Machu Pichu, pueden ver que sus vanos no son verticales, sino que, en forma trapezoidal, y aquí (eso que sólo se conserva la parte inferior), ya se empieza a ver esa inclinación característica de la cultura incaica”, indicó el arqueólogo.

Uno de los descubrimientos que llamó la atención a los investigadores fue la existencia de una construcción circular al interior, éstas aparentemente como bases de collcas o de silos. La pregunta que no pudieron responder es: qué hace esa construcción redonda (un silo) dentro de la estructura rectangular. “No nos calza, no lo habíamos visto antes. Posiblemente corresponde a dos momentos constructivos diferentes, quizás ahí había una collca y por necesidades se construyó hasta el recinto rectangular encima”. Ante esta evidencia, pudieron identificar la presencia de dos momentos constructivos diferentes en el mismo lugar.

“Hay evidencia de ocupación del cerro anterior a la llegada de los incas, es un recinto circular que tiene exactamente la forma en la planta de una típica ruca indígena y esa no está en la cumbre, está en una ante cumbre, y después está la ocupación inca propiamente tal”, agregó el arqueólogo.

En las excavaciones que realizaron se encontraron 23 fragmentos de cerámica, una punta triangular pediculada, una preforma lítica y una mano de moler. Para el análisis, se llevaron los objetos a la Universidad Católica, para examinar a través de termoluminiscencia, donde se obtuvo que; un fragmento dio 1530 después de Cristo o sea 10 años antes la llegada de Pedro Valdivia y el otro dio 1480 después de Cristo, (con un margen de error de 45 años el primero y 60 el segundo).

De esta manera, se evidenció que dichas estructuras correspondían a un patrón Inca clásico.

“Éste habría tenido un rol más bien simbólico y de control, ya que los incas usaron una política de expansión basada más en acuerdos, que incluían beneficios y obligaciones, que en un dominio militar”, agregó Stehberg.

Rubén Stehberg, planteó que el pukará es tan importante porque “en primer lugar muestra la presencia del Tawantinsuyo, o sea del Estado Inca, en el Valle de Aconcagua, con una de las últimas construcciones, de las más australes que se tiene registro”, indicó.

Dicha formación geográfica, que se alza como un hito característico del territorio, sirve de emplazamiento al Pukará del mismo nombre, el que tuvo una alta importancia estratégica para los habitantes de la zona en tiempos prehispánicos y de la conquista, dada su configuración y ubicación estratégica que le proporciona amplias vistas del cordón montañoso de Angostura de Paine, de Cuesta Chada, Angostura de Rigolemo y los faldeos de la Cordillera de la Costa y los Andes.

El doctor en historia Eduardo Téllez, indicó que efectivamente hay antecedentes que se condicen con la existencia de fortificaciones “con mucha antelación a la llegada de los Incas, o sea, el fuerte piedra, es característico de lo que se llama el periodo intermedio tardío así se le denomina a todo este periodo que va después del año 1000 después de Cristo, específicamente entre y la llegada del Inca, a eso se le llama intermedio tardío. Por lo tanto. Los fuertes pueden tener varios siglos”, señaló.

El experto en historia de América precolombina, explicó que en la zona habitaban los Promaucaes, un pueblo que utilizaba el mapuzugun, pero que mantenía algunas

características propias de la interacción con el imperio Inca u otros pueblos que respondían ante el imperio, como los encabezados por el Curaca Vitacura o por Quilicanta.

El profesor de la Universidad de Chile profundizó en la raíz de la palabra Promaucae, la que planteó es derivada de purun awqa que significa alzado o enemigo, en el orden de insumiso, “desde mucho tiempo antes, existió ocupación en la zona. Eso tenía algunos siglos. Entonces, la única posibilidad que nos queda es que (los incas) la hayan recuperado cuando avanzaban, pero no era una fortaleza inca o surgida exclusivamente por el imperio con sede en Cuzco”, agregó.

Por lo mismo, durante siglo XIV sirvió como reducto o punto fuerte para las poblaciones promaucaes, y entre los siglos XIV y principios de siglo XVI, como emplazamiento del defensivo incaico, constituyendo la fortaleza o pukará más austral del Tawuantinsuyu. En 1541, el Pukará del Cerro Grande de La Compañía fue baluarte de la última resistencia indígena liderada por el cacique Cachapoal, siendo conocido en la época colonial como “fuerte del ynga” o “cerro del ynga”.

### **¿Cuál es el significado de estas ruinas?**

El arqueólogo Rubén Stehberg, señala en su investigación llamada “Ofrendatorio mapuche-incaico en el cerro Tren Tren de Doñihue”, que el Tawuantinsuyu tuvo fronteras que no constituían demarcaciones precisas, sino límites difusos y fluctuantes, según se tratara de límites políticos, religiosos, militares o económicos. En este sentido, el Pukará del Cerro La Compañía, representó la máxima extensión militar y política de la dominación Inca en Sudamérica, mientras que la máxima extensión de la frontera religiosa, se reflejaría en el adoratorio del Cerro Tren Tren, ubicado en la comuna de San Vicente de Tagua Tagua”.

El vínculo que une a todas estas estructuras de ocupación territorial, es el Qhapaq Ñan, que conectaba a los centros militares, políticos, administrativos y religiosos del Imperio Inca, y que pasaba por todas ellas. En la zona centro de Chile, dicha red vial atravesaba el río Mapocho a la altura del actual centro de la ciudad de Santiago y se separaba luego en dos ramales, uno hacia el este, cruzando por el paso Piuquenes y otro hacia el sur, conectando instalaciones como el Pukará de Lonquén, el Pukará de Chena, y el establecimiento de Chada,

para llegar hasta la cuenca del Cachapoal, donde se ubica el Pukará del Cerro Grande de La Compañía.

Los sitios incas ocupan sólo ciertos segmentos o “islas”, dentro del territorio, siempre aledaños a las rutas incas, e incluso dentro de estos segmentos, sus asentamientos se encuentran contiguos, “interdigitados”, con los de la cultura local, pero claramente segregados. “El resto del área no presenta asentamientos del Tawantinsuyu o es atravesada tenuemente por sus caminos. El patrón que se bosqueja no puede dejar de recordarnos la presencia Inca en Ecuador, Noroeste Argentino y Oriente Boliviano”, describe Stehberg.

### **El fuerte del Ynga un lugar estratégico**

El Pukará del Cerro La Compañía era uno de los soportes fundamentales del sistema de ocupación territorial y cultural del Imperio Inca, debiendo entenderse dicho entramado de construcciones fragmentadas a lo largo de la región, como algo característico del imperio, donde el papel de la arquitectura Inca va más allá de sus fines evidentes y representa “un medio de expresión simbólica de la ocupación de territorios”, describe Stehberg.

Como dicen los autores Rubén Stehberg, y Gonzalo Sotomayor, historiador, co-autor del artículo “Mapocho incaico”, la posición estratégica del Pukará del Cerro Grande de la Compañía en cuanto al control del valle del Cachapoal, es similar a la del Pukará del Cerro Mercachas respecto del valle de Aconcagua, de gran importancia para la comunidad y su cacique o curaka, pues: “(...) se ubicaba estratégicamente en un punto tal del valle, que controlaba el acceso a las veranadas y minerales de la cordillera y el paso a la vertiente oriental andina. Las aguas que regaban todo el valle pasaban por el medio de sus tierras y nacían en las cordilleras de su propiedad. De tal suerte, que simbólicamente esta parcialidad controlaba los pastizales y vegas estivales, las fuentes minerales y vidrios volcánicos, el origen del agua, los accesos a las altas cumbres sagradas y el comercio trasandino”.

El Pukará del Cerro Grande de la Compañía, aseguraba el control del valle del Cachapoal y lo transformaba en un hito de dominio patente del mismo, a través de la mediación de la perspectiva visual, de tal forma que es imposible imaginar su función simbólica sin integrar, a su vez, el componente paisajístico.

Para comprender lo fundamental que ha sido este cerro y su fortificación en la historia de Chile, incluso antes de ser Chile, hay que considerar que La Compañía “es un lugar muy estratégico porque es un cerro isla, en el que realmente, desde su cumbre se controla una buena parte del valle, del cual se tiene una visibilidad fantástica”, señaló Rubén Stehberg.

Efectivamente, dicha función simbólica solo puede apreciarse considerando el componente paisajístico-visual del Pukará, respecto del área circundante al mismo, pues el Cerro Grande la Compañía aparece dominando el paisaje de la zona, siendo fácilmente perceptible a kilómetros a la redonda, a modo de reducto y refugio. Por otro lado, asomados a sus estructuras y muros, es fácil apreciar las extraordinarias vistas del terreno circundante, que hace más de 500 años contuvo humedales, acequias, campos sembrados, caseríos y vistas de la red vial del Inca, que permite una perspectiva panóptica del territorio y sus recursos.

“Del Vivar, en sus crónicas, menciona que es sorprendente cómo los españoles ocuparon este lugar, este fuerte, este cerro en un par de horas, siendo que a los incas les había costado años a hacerlo”, añade como anécdota el arqueólogo.

Stehberg hace hincapié, añadiendo un dato no menor a la relevancia histórica del cerro, situándose en el momento en que Pedro de Valdivia, quien se encontraba en la zona central con apenas 140 soldados, escuchó que un cacique que se llamaba Cachapoal, había hecho un llamado para congregarse centenas o miles de guerreros indígenas, para ir a amenazar a la Ciudad de Santiago.

Siguiendo con el relato, menciona que en ese entonces Pedro de Valdivia decide venir con la mitad de la gente, alrededor de 70 españoles, y resuelve que hay atacar el fuerte del Ynga. “Justo cuando toma esa decisión de venir a atacar el Pukará, el cacique Cachapoal con miles de guerreros para venir a atacar a Santiago. Cachapoal, junto a los caciques Michimalongo y Titicanta, más otros líderes del valle del Mapocho y del Aconcagua, aprovechan ese instante de debilidad para incendiar la ciudad de Santiago. Esto ocurrió en el año 1541 un 11 de septiembre. Aparentemente este cerro, este fuerte del Ynga, tuvo un rol muy importante en el comienzo de la fundación de Santiago y del reino de Chile”, añadió.

## **Una historia oculta**

El historiador Gonzalo Peralta, mencionó en entrevista al diario El Mostrador en el año 2013, que los propios españoles que llegaron a Chile, al venir desde Perú, trajeron consigo una fuerte influencia cultural incaica. Incluso durante las guerras del siglo XVI “vienen muchos soldados que son en realidad mestizos peruanos, así que sigue habiendo de cierto modo una influencia inca posterior”.

“Los españoles del Perú ya habían adoptado hábitos peruanos antiguos, como costumbres alimenticias, un idioma. Hablamos del poroto, el choclo, el camote, el uso de una vestimenta más fina, la cerámica, las construcciones con piedra. Todo eso lo traen los incas, y los españoles lo absorben porque en Perú hay un mestizaje. Por eso la influencia Inca tampoco acaba cuando llegan los españoles, sino que sigue de otra forma”, menciona en el medio digital.

El historiador señala en el texto que, los españoles arribaron con dignatarios incas, que de hecho facilitaron el asentamiento de Pedro de Valdivia en el Valle Central, ya que los habitantes locales habían tenido un contacto previo con los indígenas peruanos. Eso permitió una “fundación pacífica” de Santiago, sin conflicto, justamente gracias a la influencia Inca. “Los españoles usan la burocracia y la infraestructura Inca para reemplazar el poder Inca por el poder español, y no tener que construir todo de nuevo”, aclaró. “Si hubieran llegado a un lugar desconocido, donde no hay un idioma para comunicarse, las cosas habrían sido distintas”, afirmó el historiador.

“Lo que había aquí era una pre ciudad, por así decirlo, un lugar donde se reunían grupos dispersos incluidos los ‘huarpes’, un grupo indígena del norte de Argentina, así como miembros de la cultura local Aconcagua a intercambio de productos. Los españoles llegan allí ya informados que existe este emplazamiento –un tanto abandonado, ya que habían empezado algunas guerras civiles incas en Perú- y lo aprovechan”.

## **Negación de la influencia Inca**

Para Peralta la influencia inca fue “durante largo tiempo una supremacía, algo más incómodo aún para cierta historiografía más nacionalista o patrioter, sobre todo la del siglo XIX” (es mucho mayor a lo reconocido hasta ahora). “Yo creo que tiene que ver con la vieja

pugna o enemistad de Chile con Perú”, explica, “dos países que tienen una relación ‘larga, tortuosa y compleja’, justamente porque el vínculo es ‘estrecho’, tal como ocurre en las relaciones familiares o de pareja”.

Peralta apuntó que esto data desde la invasión Inca y luego la Conquista, cuando desde Perú viene la invasión española en 1536. Luego, durante la guerra de independencia entre 1810 y 1818, es desde Perú que llegan las tropas españolas, “en buena medida peruanos”, a reprimir el movimiento patriota. Después, la campaña del Ejército libertador que marchó a Lima en 1820 y fue en buena medida “una guerra contra el Perú” en su calidad de principal centro de operaciones de España en América del Sur. A eso se suma la guerra contra la Confederación Perú-boliviana entre 1836 y 1839 y luego la Guerra del Pacífico 1879.

“Las historias nacionales eran básicamente la instalación de un ideario o un destino manifiesto de unas naciones por sobre otras. Ahí la influencia peruana entraba a molestar en esa construcción cultural”, precisó.

Aunque desde el regreso a la democracia se han incorporado a la enseñanza escolar conceptos como “la multiculturalidad” y la “herencia indígena”, y se cuestiona el concepto de “descubrimiento de América”, señaló Peralta “no se hace énfasis en cómo pervivió (en Chile) la influencia incásica”.

El historiador plantea que el tránsito de una cultura a otra fue mucho más fluido de lo admitido hasta ahora, y que debe haber una aceptación que vaya más allá de “unas ruinas” sin relación con la actualidad. “Lo inca se ve como unos restos mudos”.

“El tema incaico aparece como una etapa cerrada, como si la historia comenzara en 1536 con la llegada de los españoles”, dice Peralta, como si temporalmente “de aquí a acá estaban los incas, de aquí a acá los españoles. Esos cortes son muy arbitrarios, pero hay que saber cruzar esas fronteras para hacer el trabajo de conectarlas, y eso no se hace en el caso de los incas. Es un ejercicio intelectual que no se ha hecho, más que aceptar que haya habido aquí una presencia inca importante”.

Considerando las condiciones mencionadas, el Cerro Pukará de Graneros es reconocido como un importante sitio arqueológico que forma parte de la cultura incaica y proporciona evidencia de la presencia del imperio Inca en Chile. Además, este sitio ha sido declarado



Monumento Histórico Nacional, lo cual implica que debería recibir cuidados y protección según la ley de Monumentos Nacionales.

Sin embargo, esta investigación se centra en la reincidencia y la falta de protección que ha sufrido este monumento en varias ocasiones. Esto se debe a que el propietario de este terreno, el señor Luis Maldonado Croquevielle, actual Conservador de Bienes Raíces de Santiago, ha realizado contratos con empresas telefónicas. Estas empresas han intervenido el sitio, creando caminos para maquinaria pesada y excavaciones profundas para instalar antenas.

Es importante destacar que estas acciones han comprometido la integridad del Cerro Pukará de Graneros, poniendo en riesgo su valor histórico y arqueológico. A pesar de contar con la protección legal como Monumento Histórico Nacional, parece existir una falta de consideración y responsabilidad hacia la preservación de este importante patrimonio cultural.

## CAP. II

### **“LUIS MALDONADO, CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES, DUEÑO DEL CERRO GRANDE DE LA COMPAÑÍA”**

La Sociedad Agrícola Mesquihué Ltda., cuyo representante legal es Luis Maldonado Croquevielle, es dueña del predio denominado “Reserva Dos de la Corporación de la Reforma Agraria” (lugar donde se emplaza el Pukará), éste tiene una superficie aproximada de 65,6 hectáreas y está ubicado en la comuna de Graneros. La adquirió por compraventa según el título de dominio inscrito a su nombre a fojas 4369, N° 2155, del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, correspondiente al año 1990, mismo año en que Maldonado ejercía el cargo de Conservador en dicha ciudad.

Desde la fecha de la adquisición del dominio del inmueble por SAM Ltda., ha sido clara la negligencia de ésta y de sus socios, en cumplir con la obligación de conservación que les impone la Ley N° 17.288, de Monumentos Nacionales, ignorando permanentemente el mandato legal de su artículo 12, inciso 1°, en orden a que “Si el Monumento Histórico fuere un inmueble de propiedad particular, el propietario deberá conservarlo debidamente (...)”, señala la Ley.

El representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía en el Consejo de Monumentos Nacionales, don Gastón Fernández, manifestó en entrevista para este reportaje, la suma gravedad de la intervención autorizada por Maldonado, planteando que “es un desafortunado hecho que tiene algunas características especiales, porque es reincidencia de un daño hecho anteriormente, que el dueño del terreno no se comprometió a resguardar el sitio. Él sabe perfectamente que el Pukará es uno de los más australes que hay del imperio Inca, sin embargo, persistieron en colocar antenas sin autorización y dañando el Pukará”.

Según la Ley N° 17.288, deja en claro que ésta debe entenderse como exigencia de una conducta manifiestamente activa, acorde con la Lex Artis de la conservación patrimonial, orientándose a la preservación de la integridad del Monumento Histórico, lo que supone

como mínimo, la adopción de todas las medidas necesarias para asegurar la integridad de todos y cada uno de sus componentes.

El abogado complementó diciendo que hizo la denuncia en el Consejo de Monumentos Nacionales, donde tuvieron una sesión especial que contó con la participación de Maldonado Croqueville. Allí el representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía señaló que se pidió en “primer lugar que se sancione penalmente al propietario del cerro La Compañía, porque más allá que esté “interviniendo en el asunto la Bidema (Brigada de Medio Ambiente de la Policía de Investigaciones) y el Ministerio Público, actualmente hay otras instancias que antes no existían, entonces ahora es distinto”, agregó.

Otro elemento que resulta fundamental para Gastón Fernández es que existe “la connotación que uno de los dueños del lugar, es un funcionario público de alto nivel, quien debería ser más cuidadoso con los bienes patrimoniales. Éste y el caso Schüller son dos casos simbólicos de atropello al patrimonio cultural de Chile. ¡Por eso yo no voy a descansar y tengo a toda la Sociedad Chilena de Historia y Geografía detrás!”, enfatizó Fernández.

### **Quién es Luis Maldonado Croquevielle**

Luis Maldonado, es hijo de Ana Raquel Croquevielle Guezalaga y de Luis Maldonado Boggiano, ex ministro y ex Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Su hermana Mónica Eugenia Maldonado Croquevielle, actualmente es fiscal de la Corte Suprema. En 1979 postuló para el cargo de notario y conservador en Santa Cruz, VI Región, para posteriormente convertirse en el Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, cargo que ejerció entre los años 1983 y 1997. En esa misma época, su padre ya había llegado a la Corte Suprema, tribunal que presidió entre los años 1988 y 1991.

En 1997 cuando Herman Chadwick Valdés dejó el puesto de conservador en Santiago, un grupo de cincuenta abogados postuló al cargo a través de un concurso público establecido por la Corte de Apelaciones de Santiago, cuyo único requisito para postular al puesto era poseer el título de abogado.

Los postulantes debieron pasar por una entrevista con los ministros del Tribunal, quienes luego elaboraron una terna con los candidatos más aptos, siendo mostrada al Presidente de la República, para que éste nombrara al nuevo Conservador.

Según un funcionario de la Corte Suprema de Justicia, quien no quiso revelar su identidad, señaló que “en los pasillos de los tribunales, al igual como sucede con las notarías, una vez que se genera un cupo en los conservadores, el *lobby* es una pieza clave”. Es más, el mismo Maldonado mencionó en una entrevista en la revista *Qué Pasa* en enero del año 2001, que había realizado "*un intenso lobby con todos los ministros de la Corte de Apelaciones*", para lograr imponerse en el cargo ante Marco Aurelio Perales (notario de Melipilla) y Eduardo Bravo (notario de Valparaíso).

Una vez nombrado Luis Maldonado Croquevielle como Conservador, contrató a su hijo Luis Alberto Maldonado Concha como asesor, quien egresó de la carrera de Derecho el año 1995, el joven abogado, con una corta experiencia laboral, y sin postulación a algún concurso público, fue unos de los sueldos más altos en relación a los demás funcionarios del Conservador.

Luego, ingresó como funcionaria la esposa de Luis Maldonado Concha, María Magdalena Domínguez y su hija Francisca Maldonado Concha, quien se desempeñaba como diseñadora gráfica encargaba de editar la revista “El Diablito”, la cual constaba de catorce páginas aproximadamente y se distribuía una vez al mes.

La familia Maldonado se regó también por la Corte Suprema, institución donde Mónica Eugenia Maldonado Croquevielle, hermana del conservador Luis Maldonado Croquevielle, se desempeña como fiscal.

En primer lugar, tenemos a Felipe Vergara Maldonado, quien desarrollaba labores de asesoría en el cuarto piso de la Corte. Se postuló como candidato a concejal como Independiente de la Municipalidad de Lo Barnechea, en las Elecciones Municipales del 2008. Otro pariente es Gonzalo Vergara Maldonado, contador auditor que cumplía funciones en el Departamento de Contabilidad del Conservador. También trabaja en la Corte Ricardo Quiroga Gallo, yerno de Mónica Maldonado Croquevielle, encargado del diseño de los muebles de la oficina. Después del fallecimiento de Ricardo, en febrero de 2005, ingresó a trabajar en el Registro de Comercio una tercera sobrina, María Paz Vergara Maldonado, y su suegro, quien desempeñó las funciones que realizaba su fallecido hijo.

## Conservado en millones

Fue en el año 2012, cuando el académico de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad Alberto Hurtado, Julio Peña junto al abogado Javier Velozo publicaron un *paper* donde calculaban que el conservador de Santiago generaba un ingreso mensual mínimo de 180 millones de pesos.

“Tengo una intuición y la sugerimos con Javier (Velozo), y creo que tiene que ver con entrega de privilegios”, sostiene el economista en referencia a eso que llamamos *la inercia histórica*. “Hay una historia muy antigua de que este tipo de trabajos, originalmente los escribanos de la Colonia española, eran puestos que se compraban. Y a la Corona le interesaba vender poco porque, siendo pocos y muy caros, recaudaban más. ¡Pero es increíble cómo persiste en el tiempo!”, agregó Peña en entrevista al diario El Mostrador, en agosto de 2022.

Otro elemento crítico del sistema es que “el alto costo no se ve reflejado en un servicio de calidad. ¿Cómo no va a ser posible licitarlo? Entonces, surgen las historias en el ámbito judicial de cómo los conservadores son parientes y amigos con gente de la Corte de Apelaciones, y en ese sentido sería interesante establecer los vínculos que pudieran existir para darle más transparencia al sistema”, declaró Peña. “Insisto: ¿por qué no poder licitar de forma transparente este cargo exigiendo estándares de calidad determinados, con tecnología *online*, por ejemplo? La última vez que fui al Conservador, hace 8 años, estaba lleno de gente haciendo cola. Hace un año, hice el papeleo para una empresa, y por el error del Conservador me demoré casi un año en finalizar el trámite. Y ganan un montón de plata, y contratan al hijo de tal, o al amigo del otro de más allá”, agregó.

Según el académico, la renta económica es muy suculenta y posiblemente esa renta se reparte en favores para mantener la estructura. “Es tan obvio que esto se puede cambiar a un costo bajo. En otros países todos estos servicios de organizan de otra manera: en Estados Unidos hay un conjunto de cosas que acá hacen los notarios, pero que allá las hace cualquier persona; y en el caso de España, el notario es una de las posiciones más difíciles de obtener. Es muy meritocrático”, señaló Peña.

## **Chilesat y los contratos de arrendamiento para la instalación de antenas**

La denuncia de Carmen del Río Pereira, en marzo de 1998, entonces directora del Museo Regional de Rancagua, ante el Consejo de Monumentos Nacionales, informó la existencia de maquinaria pesada trabajando en el Cerro Grande de La Compañía quien, a su vez, fue respondida por el propio Luis Maldonado, que la sociedad había celebrado un contrato de arrendamiento con Chilesat, para instalar una antena en la cumbre, esto es, el núcleo de la zona resguardada del Monumento Histórico.

Como lo consignó el periódico Fortín Mapocho en el año 1987, Chilesat pertenecía a la propiedad del holding Télex Chile, empresa heredera de los bienes e instalaciones del antiguo Telégrafo del Estado, separado en 1982 del servicio de Correos de Chile. Quien aparece como uno de los tres dueños, es el ex ministro del Trabajo de Pinochet, Vasco Costa Ramírez. Apareciendo también un cuarto socio, el Fisco, quien carece de gravitación alguna en la marcha de la empresa, ya que sólo cuenta con el 0,1% de las acciones.

También señala en dicha publicación que la CORFO vendió en agosto de 1986, el último 99,95% de las acciones de Télex Chile a la sociedad anónima Chile Pac, según consta en escritura pública del 27 de enero de 1984, ante notario Álvaro Bianchi; Diario Oficial del 4 de febrero de ese año y Registro de Comercio de Santiago de 1986 (a fojas 10879 vuelta, número 6531).

Posteriormente, Télex Chile fue vendida al contado a Chile Pac S.A. La operación se concretó el 23 de septiembre de 1986 en escritura pública suscrita ante el notario Andrés Rubio Flores.

Chile Pac. S.A. se constituyó en 1984 en el campo de la explotación y comercialización de todo tipo de sistemas de telecomunicaciones. Partió con un capital de un millón de pesos, repartido en 10 mil acciones pertenecientes a Vasco Costa Ramírez, Juan Enrique Riveros Izquierdo y José Francisco Ibáñez Walker. Sólo un tercio del capital se puso al contado, fijándose un plazo de tres años para aportar el resto. Dos años y medio después, el 24 de junio de 1986. se escribió en la notaría Bianchi que la Junta General Extraordinaria de Accionistas (sólo eran 3) acordó modificar los estatutos y aumentar el capital de un millón de pesos a mil

millones de pesos, mediante la emisión de acciones que también pertenecerían en forma exclusiva a los señores Costa, Riveros e Ibáñez.

En 1982 el servicio de Correos y Telégrafos se disolvió legalmente, constituyéndose dos entidades distintas: una, Empresa de Correos de Chile; otra, Télex Chile Comunicaciones Telegráficas S.A. En esta última hubo dos socios: el Fisco, con un 75% de las acciones, y la CORFO, dueña del 25% de los títulos. Con fecha 4 de mayo de 1986 -y para facilitar el camino privatizador que estaba siguiendo el régimen- el Fisco traspasó todas sus acciones a la Corporación de Fomento, quedándose sólo con el 0,1% de la sociedad, mientras que CORFO alcanzó al 99,95% del capital social.

Por otra parte, en 1994 constituyó un importante hito en la internacionalización de la empresa, debido a que, en octubre de ese año, 9.350.000 acciones de Télex-Chile fueron colocadas en ADR en el mercado internacional, por lo que la sociedad recibió aportes de capital por el equivalente de US\$87.843.250.

El académico de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, Fernando Bravo Herrera, explicó que las operaciones de compra y venta de inmuebles se fueron dando consecutivamente, “llama la atención las transacciones de *leaseback* o “retroarriendo” entre empresas relacionadas. En este caso participaban Chilepac S.A., Chilesat S.A., Telex Chile y Telecomunicaciones de Chile”, señaló Bravo.

“El *leaseback* es una operación común en el mundo financiero, ya que posee la ventaja de convertir activos fijos, en este caso el terreno de Hijuelas Las Casas del Salto (donde funcionan las sociedades citadas anteriormente) en efectivo”, agregó.

“Según el conglomerado, este sistema de financiamiento consiste en que una empresa vende un bien a una compañía de *leasing* y en forma simultánea lo recibe de ésta en régimen de alquiler, sin interrumpir su utilización. La operación puede ser con opción de compra, o un simple contrato de arrendamiento. El primero se denomina leasing financiero, el segundo se denomina leasing operativo”, argumentó Bravo.

“A través de un *leaseback* es posible que el precio fijado en esta venta sea mayor al valor libro, pues se puede establecer un precio de acuerdo al mercado. Es aquí donde es posible generar utilidades por venta de activos fijos, cuando el precio de venta es mayor al valor libro

(costo histórico menos depreciación acumulada ambos corregidos monetariamente)”, explicó el académico e investigador financiero.

### **Intervenciones en el Pukará, una consecución de hechos**

La denuncia de excavaciones recientes en lugar donde se encuentran los restos arqueológicos, tiene un historial de intervenciones que datan desde el año 1997, cuando los investigadores Planella y Stehberg llevaron a cabo un proyecto de investigación arqueológica, que permitió definir ocupaciones indígenas entre fines del siglo XIV y comienzos del siglo XVI, con vestigios cerámicos y arquitectónicos de población local preincaica en un sector determinado, y evidencias de instalaciones incaicas macizas principalmente en la cumbre del cerro.

Paralelamente, durante el desarrollo del mencionado proyecto, se efectuaron numerosas gestiones con el fin de determinar el futuro de este importante sitio que señala un hito relevante en la historia de la frontera meridional del Tawantinsuyo.

“Desafortunadamente la iniciativa no prosperó”, señaló Stehberg, y en consecuencia el cerro fue vendido a otro particular, quien, pese a estar realizándose las excavaciones determinadas en el marco del proyecto, y habiendo sido informado de la importancia cultural del sitio, lo destinó a pastoreo de vacunos y caballares, permitiendo además la tala del recurso arbustivo de *Acacia caven*. “Esto trajo consigo la dispersión de piedras de los rasgos arquitectónicos de las estructuras existentes en distintos sectores, y la disminución notable de especies de la vegetación autóctona. En consecuencia, debimos abandonar el proyecto”, recordó el investigador.

Fue en diciembre de 1997 que el mismo propietario arrendó por 10 años un sector del cerro (400 m<sup>2</sup>) cercano a la cumbre, a una empresa privada de telefonía personal, para la instalación de una antena servidora de telefonía celular. Esta empresa, sin solicitar al Consejo de Monumentos Nacionales los permisos requeridos, en conocimiento de la existencia de ruinas arqueológicas y del carácter patrimonial del sitio, y sin respetar la legislación vigente procedió a habilitar con maquinaria pesada.

El 3 de marzo de 1998, Alejandro Valdés Edwards, representante de Chilesat, informó la Instalación de Telecomunicaciones, a través de un oficio entregado a la Municipalidad de



Graneros, indicando el programa de ejecución de la instalación de la antena, cumpliendo con los requisitos otorgados por la Subsecretaría de Transporte y Telecomunicaciones.

Dicha empresa, habilitó un camino de 4 metros de ancho que, atravesó dos muros del Pukará y arrasó con varias estructuras circulares precolombinas, y terminó instalando una antena de telecomunicaciones que permanece allí desde 1998, causando grave daño estructural al Monumento Histórico, generando pérdida irrecuperable de contexto histórico, y dañando gravemente su componente paisajístico y ambiental, al integrar un vía vehicular que antes no existía, destruyendo el suelo y erradicando parte de la vegetación existente, exponiendo a las estructuras sobrevivientes a la acción intensificada de la erosión.

Lo anterior dio lugar a la presentación del Recurso de Protección, Rol N° 1494-1998, ante la Corte de Apelaciones de Rancagua, por parte de un grupo de diputados de la República, contra la empresa de telecomunicaciones, causa que terminó con la celebración de un contrato de transacción, destinado a financiar un proyecto de reparación, reconstrucción y puesta en valor, a ejecutarse bajo la supervisión del Consejo de Monumentos Nacionales.

Con posterioridad a tales hechos, Luis Maldonado, continuó omitiendo su obligación de conservar debidamente dicho monumento histórico como propietaria del inmueble donde se emplaza el Pukará del Cerro Grande La Compañía, pudiendo constatarse que jamás restringió los fines a los que el inmueble podía ser destinado sin causar daño a la integridad del mismo, y a sus componentes patrimoniales y ambientales, siendo patente que el recinto del mismo ha sido utilizado a lo largo del tiempo y en forma continua con fines de pastoreo, práctica de deportes motorizados, *trekking* o más evidentemente aún, como emplazamiento para antenas de telecomunicaciones.

En este mismo sentido, nunca adoptó medidas destinadas a la mantención, limpieza, reparación, resguardo, administración o uso y aprovechamiento racionales del inmueble. Es particularmente notorio que, desde su adquisición, Luis Maldonado, jamás ha generado un mecanismo de restricción de acceso al área en que se emplaza, que impida el acceso no regulado al área salvo para fines científicos, educacionales, rituales o de otro tipo compatible con la preservación del monumento histórico.

El arqueólogo Mauricio Uribe, recuerda que en dicho momento no se diseñó ni ejecutó un plan de manejo autorizado por la autoridad patrimonial y los órganos con competencia ambientales pertinentes, “no hubo intención de elaborar un proyecto destinado a proteger, resguardar y preservar, tanto las murallas defensivas como las estructuras que estás encierran, así como los espacios entre ellas, ni tampoco identificar un modelo de gestión que incluyera la participación del gobierno o la comunidad local”, sentenció.

“Al contrario, se puede advertir claramente su negligencia en la debida conservación del monumento histórico en cuestión, por cuanto Luis Maldonado ha continuado permitiendo una intensa intervención de un sitio relacionado con el ser humano, respecto de éste”, dijo Uribe. Algunas de estas intervenciones se vinculan con acciones propias o de sus dependientes, como la práctica de la ganadería en las laderas y recintos interiores del Pukará (caballos y cabras), la tala de bosque nativo, eliminación de vegetación xerofítica y de plantas endémicas que crecían en sus laderas, entre otras; o intervenciones que, con la aquiescencia de la misma, son ejecutadas por terceros: *trekking* y acampada, la práctica de motocross, así como la instalación, mantención y reparación de las antenas de comunicaciones situadas en la cumbre.

Efectivamente, la ausencia de toda restricción de acceso para fines compatibles con la existencia del Monumento Nacional, permitió el acceso de visitantes para fines recreativos, picnic y acampada, donde la presencia de fogones modernos, además del riesgo de incendio en la vegetación, contaminaron los hallazgos de restos de fogones prehispánicos que pudiesen existir en el área. La presencia de motocicletas en el recinto del Pukará a lo largo de los años ha sido particularmente desastrosa, por cuanto utilizan los restos de muros como obstáculos y rampas de salto, con el detrimento que ello implica para las mismas.

### **Una segunda antena**

Pocos años más tarde, en el año 2001, el sr. Ángel Cabeza Montera, Secretario Ejecutivo del Consejo De Monumentos Nacionales, denunció nuevos daños en el cerro.

Si bien, se acordó con Chilesat, la reparación y compensación fue acordada en diciembre de 1998, en el marco de un recurso de protección interpuesto por los Diputados de la "Bancada Verde" ante la Corte de Apelaciones de Rancagua. Tal acuerdo se materializó en

el financiamiento del proyecto "Restauración, conservación y puesta en valor del Pukará incaico de Cerro Grande de la Compañía", el que comenzó a ser ejecutado por un equipo de arqueólogos en enero del año 2000. En dicha oportunidad los profesionales, constataron nuevos daños en las estructuras arqueológicas debido a la ejecución de obras para el mejoramiento del camino ya existente, obras que estuvieron bajo la responsabilidad de Smartcom.

Lo anterior significó la reutilización del camino de cuatro metros de ancho en 1998 para instalar la primera antena, el cual debió ser reparado y acondicionado para soportar el paso de vehículos pesados (retroexcavadoras y camionetas), a fin de ejecutar obras complementarias en la cumbre (construcción de otro camino), y el tránsito de los mismos y su carga de elementos de construcción (hormigón, vigas metálicas, y las diversas secciones de las antenas), así como de trabajadores y técnicos.

A pesar del conocimiento con que contaba la empresa respecto de la existencia de un monumento arqueológico y de lo ocurrido anteriormente, pareciera que no merecía importancia, no obstante a ello, el Consejo en esa instancia, hace recaer la responsabilidad a la empresa a cargo, indicando dos alternativas para enfrentar el caso: llegar a un acuerdo entre las partes o de lo contrario, iniciar -por parte del Consejo de Defensa del Estado- una acción ambiental en contra de la empresa por, daño en el sitio arqueológico.

En consecuencia, en sesión del 2 de mayo de 2001, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó no autorizar la instalación de una torre y caseta en una superficie de 10 metros cuadrados en el Cerro Grande de la Compañía, solicitando también, de manera expresa al señor Maldonado que, ante la urgencia de proteger el sitio, involucrando con ello su protección, conservación, investigación, puesta en valor y difusión. "Esta tarea la queremos abordar en conjunto con CONAF, institución que puede aportar con experiencia en manejo de áreas protegidas y con el financiamiento de jornales a través de proyectos de absorción de mano de obra. Las tareas más urgentes consisten en la estabilización de taludes y control de cárcavas que se han producido por la apertura del camino sin ningún control ambiental, y el deterioro del mismo debido a las lluvias de los últimos años. Para ello contamos desde ya con los recursos necesarios para la contratación de mano de obra. Sin embargo, al continuar

el predio bajo su propiedad, necesitamos contar con su acuerdo y autorización en relación a éstas”, dice el escrito.

Así la cosas, con posterioridad a 1998, se ha instalado en la cumbre del Cerro Grande de la Compañía, donde se emplaza la plaza intramuros, otra antena de telecomunicaciones, cuya época de instalación, encargados de su construcción y operadores se desconoce, y en junio del 2021, las excavaciones para una tercera con el consentimiento de Luis Maldonado.

### **Una tercera antena**

El día 7 de junio de 2021, se conoció a través de las redes sociales un video en el cual se mostraba una excavación de profundidad considerable en la zona próxima a la cumbre del Cerro La Compañía, así como una antena completamente desconocida con anterioridad, en el área de la plaza intramuros, recibíendose en la misma fecha en el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, un correo electrónico del alcalde de Graneros, Sr. Claudio Segovia Cofré, denunciando el hecho.

La arquitecta y experta en patrimonio, Beatriz Valenzuela Van Treek, elaboró un informe donde detalla la gravedad de las intervenciones realizadas en el último periodo. “Es un daño irreparable, porque al excavar con una retroexcavadora ha borrado la posibilidad científica de poder encontrar registros de cerámica o de utensilios, que permitan conocer y entender la historia anterior”, escribió Valenzuela.

Por su parte, se constató en la fiscalización de funcionarios del Consejo de Monumentos Nacionales realizada el día 8 de junio, la destrucción de parte de las estructuras de origen incaico instaladas en el Pukará, la generación de estructuras que no pertenecen en forma alguna al monumento histórico, alterándolo gravemente, la pérdida irrecuperable de contexto arqueológico, y daño al patrimonio intangible representado en el mismo.

En este sentido, dicha intervención consideró el movimiento y despeje de material en superficie como maquinaria pesada (retroexcavadoras), a fin de otorgar acceso vehicular a las faenas para el transporte del material necesario para la instalación de una nueva antena celular (camionetas), y la intrusión de varios equipos de trabajadores, durante un periodo considerable de tiempo para efectos de labores de limpieza.

Consecuencia de lo anterior, las labores se interrumpieron precisamente luego que se verificara la destrucción de aproximadamente 3 metros de la estructura de piedra del muro de pirca, próximo a la cumbre y de sus basamentos, tras del cual se encuentra la sección del Pukará denominada “plaza intramuros”, producto de la apertura de un agujero para el paso de la maquinaria y vehículos.

En dicha plaza, se construyó un camino de acceso de unos 15 a 20 metros de largo y 2 metros de ancho, que se desprende del camino principal construido en 1998, y posteriormente se procedió a efectuar una excavación cuadrada de 7.5 por 7.5 metros por cada lado con 2.7 metros de profundidad (oeste) y 1.25 de profundidad (este), en cuyo interior se ejecutó un sello de fundación correspondiente a un emplantillado de hormigón pobre de 5 centímetros, sobre el que se dispuso un entramado de acero estriado, quedando claro que dicha obra tenía como objetivo la instalación de la base para una nueva antena de comunicaciones.

La arquitecta, en entrevista para este reportaje señaló desde la imagen del plano del cerro, las modificaciones que sufrió el Pukará, donde se puede apreciar que “en el año 2010, estaba el camino que construyeron que dañó la estructura del Pukará, realizando hasta hoy aperturas de ese camino, para poder acceder con los vehículos y maquinarias de mayor envergadura”. Dicho ensanchamiento se puede apreciar, no solo en un tramo del cerro, sino que en toda su ladera.

Producto de esta excavación se extrajeron grandes volúmenes de material rocoso que se dispusieron en el perímetro de la misma, construyendo un terraplén de refuerzo en la zona que enfrenta la pendiente para estabilizar y nivelar el suelo, incorporando escuadras de madera de pino que sirvieron como niveleta para el trabajo de trazado, incorporando estructuras ajenas al mismo, que implicaron una completa y total alteración del sitio arqueológico.

Finalmente, la realización de las obras no hubiera sido posible sin el uso del camino no autorizado, que de hecho permite el acceso vehicular a la cumbre, el que tuvo que ser reparado y puesto en condiciones para permitir la subida de la maquinaria pesada y demás vehículos al recinto del Pukará, lo que extiende la intervención a la totalidad del recinto comprendido por el Monumento Histórico.

Las inoperancias según la arquitecta experta en patrimonio son una señal para transferir los derechos de dominio del cerro, “debe ser expropiado y debe estar en manos de instituciones como la Dirección de Bibliotecas y Museos, donde hay científicos capaces, como los que están hoy día en el Museo Regional y en alianza con la Universidad de O’Higgins, porque lo que nos falta en la Región, es un centro de investigación de Patrimonio, Historia y de Memoria”, agregó Beatriz Valenzuela.

La intervención, que vulnera todas las normas de protección patrimonial, se realizó sin consideración alguna por el monumento histórico en cuestión, por parte de la demandada, empresa Telxuis Torres Chile S.A., hoy American Tower Chile Ii S.A. mediante su mandante A.& J. Ingeniería, bajo el amparo de la propietaria del inmueble, quien habría celebrado un contrato de arrendamiento con la primera con fecha 6 de marzo de 2021, sobre un retazo de terreno de aproximadamente 100 metros cuadrados.

El objeto del contrato era que AT Ch. pudiera “instalar un sitio celular y/o estación de telecomunicaciones” facultándosela para colocar, ya sea directamente o a través de terceros, “una(s) torre(s) soporte de antenas de telecomunicaciones”. Para estos efectos, Luis Maldonado otorgó a la arrendataria una servidumbre para que pudiera acceder al retazo de terreno arrendado, esto es, expresa autorización de tránsito y paso, confiriéndosele además un mandato especial para tramitar y realizar las gestiones necesarias para la correcta ejecución y puesta en marcha del “sitio celular”.

La Sociedad Agrícola Mesquihué Ltda., representada por Luis Maldonado Croquevielle, adquirió este terreno por compraventa en 1990, cuando ejercía como Conservador de Bienes Raíces de Rancagua.

Desde la adquisición del terreno, la Sociedad Agrícola Mesquihué Ltda. y sus socios han demostrado una clara negligencia al cumplir con las obligaciones de conservación impuestas por la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales. Han ignorado constantemente el mandato legal del artículo 12, inciso 1°, que establece que "Si el Monumento Histórico fuere un inmueble de propiedad particular, el propietario deberá conservarlo debidamente".

La ley establece que la conservación de los monumentos históricos requiere una conducta activa que asegure la integridad de cada uno de sus componentes. El abogado que presentó

la denuncia en el Consejo de Monumentos Nacionales solicitó sanciones penales para el propietario del cerro La Compañía y resaltó la importancia de las nuevas instancias que ahora existen para abordar este tipo de casos.

En cuanto a Luis Maldonado Croquevielle, es hijo de Ana Raquel Croquevielle Guezalaga y de Luis Maldonado Boggiano, exministro y ex Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Ha ocupado el cargo de Conservador de Bienes Raíces de Rancagua y ha sido objeto de críticas debido a su gestión y a las contrataciones de familiares en el Conservador.

Se ha cuestionado el sistema de conservadores en Chile debido a la alta rentabilidad económica que genera y a la falta de calidad en el servicio. Además, se ha sugerido que se debería licitar de forma transparente y exigir estándares de calidad determinados para el cargo. También se ha destacado la existencia de vínculos familiares y amistosos entre los conservadores y las personas relacionadas con la Corte de Apelaciones.

En relación a la instalación de antenas, se ha denunciado que la Sociedad Agrícola Mesquihué Ltda. celebró un contrato de arrendamiento con Chilesat para instalar una antena en el cerro La Compañía, dentro de la zona protegida del Monumento Histórico. Chilesat perteneció al holding Télex Chile y uno de sus dueños fue Vasco Costa Ramírez, ex Ministro de Pinochet.

En este sentido, se ha presentado una denuncia contra Luis Maldonado Croquevielle y la Sociedad Agrícola Mesquihué Ltda. por negligencia en la conservación de un terreno protegido, la instalación de antenas sin autorización y la presunta influencia de vínculos familiares en cargos públicos.

### **CAP. III**

#### **“LA DESTRUCCIÓN DEL PUKARÁ: UN DAÑO IRREPARABLE”**

El 15 de septiembre del 2021, el Estado de Chile presentó en el Segundo Tribunal Medioambiental de Santiago una demanda por daño ambiental en contra de Sociedad Agrícola Mesquihué Limitada, representada por José Luis Maldonado Croqueville y American Tower Chile Ii S.A., representada por Miguel Ignacio Berrios Villa, correspondiendo a un conjunto de omisiones y acciones, sostenidas y reiteradas a lo largo del tiempo, lo que ha significado menoscabo, deterioro y derechamente destrucción de parte del Monumento Histórico del Pukará del Cerro Grande de la Compañía, con grave detrimento de los distintos componentes con valor patrimonial y ambiental que lo conforman.

Dicha demanda describe que se trata de un daño ambiental complejo, acumulativo, continuo, irreparable, permanente, y donde concurre la responsabilidad solidaria de los involucrados de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2317 del Código Civil.

Sobre este instancia, el representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía en el CMN, Gastón Fernández, señaló la existencia de un problema de fondo que ha sido perpetuado en la Constitución de 1980, puesto que si bien la ley de Monumentos Nacionales nació el año 1925 sobre el primer gobierno de Arturo Alessandri, la constitución del 80 establece otra amplitud del Estado frente a hechos concernientes a la protección de monumentos, donde el Estado interviene de manera subsidiaria, “entonces aquí hay un problema de fondo que mientras no lo resolvamos los chilenos por medio de los mecanismos jurídicos va a seguir siendo un león sin dientes”, manifestó el abogado.

La negligencia omisiva de Luis Maldonado, unida al actuar negligente de la multiplicidad de actores, pero en especial de los operadores de telecomunicaciones y sus ingenieros y ejecutores, han contribuido a la destrucción directa de las estructuras del Pukará, así como sus espacios intramuros, con pérdida irrecuperable de parte de los muros y estructuras de piedra (recintos y collcas) así como de los espacios intramuros.



“Los daños son irreversibles”, afirmó Rubén Stehberg, “la información que había ahí ya no es recuperable.” “No es posible reparar o reconstruir, porque sería una construcción moderna con material antiguo”, dice. “Usaron las piedras del Pukará para construir no sé qué”, dijo el investigador.

Esta situación, ha afectado, en especial, a la denominada plaza intramuros, la que ha sido excavada con remoción y dispersión de material. Además, se ha sometido a murallas y suelos a una intensa acción antrópica (remoción del suelo, generación de fogones, movimiento de piedras de las estructuras derruidas, generación de grafitis sobre piedras aislados o las pircas etc.), exponiéndose las laderas del cerro como las murallas existentes en éste, a la erosión del viento y el agua, a través de la construcción de caminos, el tránsito de vehículos y la tala indiscriminada de vegetación.

El proceso de degradación severa del Monumento Histórico, que se ha mantenido desde 1998 a la fecha, ha dañado su integridad, y amenaza con someterlo a más daño en el futuro, a menos que se adopten las medidas de reparación y/o compensación ambiental necesarias para asegurar su manejo racional y una gestión realmente acorde con la conservación ambiental del mismo.

En relación a la gestión y a la administración del cerro, el Alcalde de la comuna Claudio Segovia, aseguró que lo correcto es que sea el Municipio de la comuna de Graneros, la encargada del cuidado y protección del cerro, “dado que el cerro simbólicamente le pertenece a la comunidad, nosotros como municipio, tenemos el deber de proteger y crear un plan estratégico que configure la participación ciudadana asegurando el resguardo de nuestro patrimonio histórico-cultural”, mencionó el edil.

“No puede ser que un privado que ha reincidido en el daño quede impune. Por años se nos privó el acceso a toda la comunidad de siquiera conocer qué había en las ruinas de nuestros antepasados, por ello es urgente que se resuelva la tuición del Pukará”, agregó Segovia.

## **Pérdida irrecuperable de información contextual, cultural y científica del sitio arqueológico**

Cabe señalar que la afectación tanto de las estructuras de piedra, como de los espacios intramuros suponen una limitante para determinar mayores acercamientos respecto a la singularidad, real antigüedad de las construcciones, y características distintivas de las actividades y ocupación humana del Pukará en tiempos prehispánicos, así como del valor cultural y científico de las estructuras, y sobre todo, la pérdida de contexto arqueológico ocasionada por las sucesivas excavaciones, remociones y dispersión del material extraído, así como la eventual destrucción del material arqueológico, tanto inorgánico (fragmentos de piedra o cerámica), como orgánico (restos de carbón, detritos, huesos, o de cultivos como los descubiertos en zonas).

En este sentido, hay que destacar que la arqueología es la ciencia que estudia las actividades del pasado a partir de los restos materiales, por lo que uno de los principios fundamentales del acceso al conocimiento es el contexto arqueológico, el cual va más allá de los restos materiales individualizados, considerando la relación entre los mismos y su emplazamiento, lo que permite entender su valor. El investigador Luis Bate señaló en la Revista de Antropología Americana, que la "distribución o patrón de los restos arqueológicos refleja el patrón espacial de actividades pretéritas"; entendiendo que "en el momento en que los restos materiales se desvinculan de la actividad humana, el conjunto se convierte en contexto arqueológico, caracterizado por las propiedades (inherentes o en conjunto) de sus componentes, su distribución, densidad y amplitud".

A partir de esto, sabemos que las propiedades de los restos materiales en su contexto pueden ser de orden físico, espaciales de magnitud, forma y posición relativa, mientras que sus atributos materializan formas culturales, que a su vez facilitan la inferencia de los contenidos sociales, habiéndose perdido en este caso el debido registro arqueológico, elemento fundamental para el conocimiento científico del pasado, y que permite establecer cronología, funcionalidad y singularidad de los mismos.

Por consiguiente, los daños denunciados suponen una fuga irrecuperable del conocimiento que los restos materiales constituidos por las estructuras del Pukará, pero sobre todo los contenidos dentro de ellos podían entregar sobre el Chile prehispánico y sus habitantes, lo

que solo ahonda el desconocimiento de la importancia sociohistórica del legado cultural de los pueblos indígenas.

Gastón Fernández fue enfático en señalar la importancia de rescatar los restos arqueológicos, “nosotros, vamos a proteger, vamos a ponerlo en valor e incentivar porque el valor patrimonial de lo arqueológico es para que haya un afán científico”. “No se desentierra un cacharrito por meterlo en una cajita o exhibirlo en un museo, es para estudiar a través de ese hueso o de esa pieza arqueológica. Reconstituir la historia, porque la historia es el patrimonio, la historia de Chile”, agregó el abogado.

### **Daño irrecuperable del valor patrimonial y ambiental del monumento**

Es evidente la existencia de un perjuicio irreparable al valor patrimonial del Pukará del Cerro Grande de La Compañía, en la medida que la acumulación de los efectos de sucesivos actos de daño ambiental ha impactado en él y en su entorno directo, lo cual se extiende a las funciones que para la comunidad de Graneros y de la región de O'Higgins cumple el monumento histórico, y en especial, para la población indígena migrante que se ha vuelto a reasentar en esa área geográfica.

Para el representante de la comunidad Quechua Yachay Wasi, Reynaldo Helguero Cámara, “ese es un tema que lleva ya muchos años sin que las autoridades competentes hayan podido solucionar. La nula intervención de Conadi por ejemplo. Hace 20 años atrás más o menos, se trabajó con una arquitecta de Santiago ese tema ante las autoridades competentes no recuerdo cuantos años en realidad, pero aparte de eso no ha habido un real interés por frenar esa intervención, y lo peor que se nos consultó e integró a la mesa de diálogo en esa época, pero como digo, no hubo un real acercamiento con las comunidades indígenas de la zona”, dijo al ser consultado sobre el tema.

A la destrucción paulatina y lenta de las estructuras y espacios interiores del Pukará, debe sumarse también el progresivo deterioro del ecosistema del cerro-isla contenido en él, que incluía un bosque nativo relicto con especies tales como el guayacán (en estado de conservación), y de la eliminación de vegetación xerofítica y vegetación endémica, que incluía al menos doce plantas con uso medicinal entre los pueblos prehispánicos, el cual se mantiene hasta hoy en la cultura campesina. Esto se vincula también con la capacidad del

suelo del cerro para retener humedad, y con la desaparición de vertientes o torrenteras existentes en el cerro, así como de los hábitats necesarios para la conservación de una gran diversidad de especies de flora y fauna.

Lo anterior, es especialmente relevante, por cuanto la arquitectura incaica siempre contempló el contexto paisajístico y ambiental en que se emplazaba, el que era parte integrante de sus consideraciones arquitectónicas e ingenieriles, de forma que, al perderse los recursos ambientales ya mencionados, se ha perdido también parte del valor patrimonial del propio Pukará, consistente en el reconocimiento de la necesidad de que la cultura interactúe orgánicamente con el medio, valorizándolo, pero sin destruirlo.

En este sentido, la mayor pérdida es la del componente paisajístico-visual, considerado en términos patrimoniales, esto es, de significación simbólica respecto del territorio circundante y las comunidades humanas que lo habitan, de tal manera que resulta inaceptable que se hayan levantado ya dos antenas de telecomunicaciones en el área y se pretenda ahora erigir una tercera, rompiendo con ello completamente el perfil paisajístico del cerro, que lo convertía en dispositivo defensivo, refugio y faro, para establecer estructuras que no se condicen en forma alguna con las estructuras del Pukará, ni su significado histórico o cultural.

### **Deterioros de valor ambiental con destrucción de suelos**

El Cerro Grande la Compañía, en cuanto cerro-isla, provee servicios ecosistémicos (control de escurrimiento, regulación térmica, protección de acuíferos, generación de aire limpio y hábitats para la conservación de especies de flora y fauna), entre los cuales están también servicios ecosistémicos culturales, relacionados con la valoración humana del mismo, que comprenden la representación cultural del monumento, como la valoración del componente ambiental y paisajístico, cuyo conocimiento aporta a la educación, al conocimiento científico, la cohesión social y la formación de una identidad histórica.

Al respecto, es claro que los constructores del Pukará, consideraron específicamente en su diseño, los servicios ecosistémicos que proporcionaban las laderas del Cerro en el cual se emplaza, en términos de proporcionar a los ocupantes, acceso a agua, recursos para la construcción (madera y otro material vegetal), combustible, recursos alimenticios y

medicinales, además de una visual que dotaba a las estructuras que levantaron, no solo una relevancia defensiva sino simbólica sobre todo en el territorio circundante.

Por consiguiente, la destrucción de los suelos al exponerlos a procesos erosivos debido a las constantes instrucciones antrópicas, la pérdida del componente paisajístico-visual producido con la instalación de las antenas de telecomunicaciones, estructuras completamente extrañas al Pukará y al Cerro Grande donde se emplaza, pero sobre todo la deforestación progresiva debido a la tala de vegetación nativa y la ganadería, supone un desastre en términos de servicios ecosistémicos, que se vuelve irrecuperable debido a la conexión íntima entre el ecosistema del cerro-isla y sus interacción con las estructuras prehispánicas.

La demanda presentada en el 2021 alega que se trata de un daño ambiental complejo, acumulativo, continuo, irreparable y permanente, con responsabilidad solidaria de los involucrados. La destrucción parcial del sitio arqueológico ha afectado sus estructuras de piedra y espacios intramuros, y se ha perdido información contextual, cultural y científica. También se ha dañado el valor patrimonial y ambiental del monumento. El proceso de degradación desde 1998 ha dañado su integridad y amenaza con más daños en el futuro. Argumenta la importancia del contexto arqueológico y la pérdida de conocimiento científico del pasado. Además, se menciona el deterioro del ecosistema del cerro y la destrucción de los suelos, lo que afecta los servicios ecosistémicos y el valor cultural del monumento.

Ante la descripción detallada del daño en este monumento, es pertinente mencionar cuál es el marco legal que protege y pone en valor este sitio de características prehispánicas vinculadas a asentamientos incaicos.

## **CAP. IV**

### **“MARCO LEGISLATIVO QUE AMPARA LA PROTECCIÓN DEL PUKARÁ”**

Según lo establecido en el artículo 19 n°8 de la actual Constitución de la República de Chile, el ejercicio de la acción de reparación del daño ambiental por parte del Estado, es una de las formas en que concreta su deber constitucional de proteger el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación y preservar la naturaleza.

La demanda presentada por el Estado se basó en lo dispuesto por el artículo 51 y siguientes de la Ley N° 19.300, donde describe la responsabilidad por daño ambiental, de la Ley 20.600. Tienen especial relevancia las disposiciones de la Ley N° 19.300 que dicen relación con los conceptos de Conservación del Patrimonio Ambiental y Desarrollo Sustentable.

El artículo 1° de la Ley N° 17.288, señala que son Monumentos Nacionales “(...) los lugares, ruinas, construcciones u objetos de carácter histórico o artístico; los enterratorios o cementerios u otros restos de los aborígenes, las piezas u objetos antro-po-arqueológicos, paleontológicos o de formación natural (...) y cuya conservación interesa a la historia, al arte o a la ciencia (...). Su tuición y protección se ejercerá por medio del Consejo de Monumentos Nacionales, en la forma que determina la presente ley”.

Así mismo, en el artículo 9°, declara que son Monumentos Históricos “[...] los lugares, ruinas, construcciones y objetos de propiedad fiscal, municipal o particular que por su calidad e interés histórico o artístico o por su antigüedad, sean declarados tales por decreto supremo, dictado a solicitud y previo acuerdo del Consejo”.

En cuanto a si el monumento es propiedad de un privado, la legislación dice que si “(...) el Monumento Histórico fuere un inmueble de propiedad particular, el propietario deberá conservarlo debidamente; no podrá destruirlo, transformarlo o repararlo, ni hacer en sus alrededores construcción alguna, sin haber obtenido previamente autorización del Consejo de Monumentos Nacionales, el que determinará las normas a que deberán sujetarse las obras autorizadas”.

En la conceptualización de la conservación del patrimonio ambiental; que hace lo mismo con el de desarrollo sustentable, relativo al concepto de medio ambiente, considerando que Medio Ambiente es "(...) el sistema global constituido por elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química o biológica; socioculturales y sus interacciones, en permanente modificación por la acción humana o natural y que rige y condiciona la existencia y desarrollo de la vida en sus múltiples manifestaciones".

Es decir, para el legislador, el Medio Ambiente no sólo está constituido por el medio o entorno natural, sino también lo conforman elementos de carácter artificial y socioculturales, tales como el monumento histórico en cuestión, perjudicando en este caso, la notoria vinculación del Pukará con el medio ambiente, y los recursos aprovechables en él, así como con el componente paisajístico. Conforme a lo anterior, los deberes de cuidado derivan de las ideas de conservación del patrimonio ambiental y desarrollo sustentable, impidiendo el uso y aprovechamiento irracional de un componente ambiental único, escaso y representativo, con el objeto de asegurar su permanencia, y por consiguiente contribuir con el proceso de mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, sin comprometer las expectativas de las generaciones futuras.

En relación a lo descrito en la Ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales se ha infringido, dado que la propietaria del inmueble declarado Monumento Histórico, SAM Ltda., es obligada a conservarlo debidamente, sin que pueda destruirlo, transformarlo o repararlo, ni hacer en sus alrededores construcción alguna, sin previa autorización de la Autoridad Patrimonial, quien establece las normas a las que deberán sujetarse las obras autorizadas.

### **Deberes de cuidado infringidos**

En este caso en particular, el abogado ambientalista Ulises Medina, mencionó al preguntarle sobre este caso que se han infringido diversos deberes de cuidado, “en primer lugar, y como señala la ley, está el deber general de no causar daño al medio ambiente, en este sentido, el deber de Conservar el Patrimonio Ambiental de la Nación y procurar un desarrollo sustentable”, en este caso la obligación consiste en el aprovechamiento racional o

la reparación, de los componentes del medio ambiente, especialmente aquellos propios del país, que sean únicos, escasos o representativos, con el objeto de asegurar su permanencia.

Así, explica el abogado, “es muy importante el desarrollo sustentable del bien en cuestión, esto quiere decir que se deben tomar las medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras”, agregó Medina.

Los Monumentos Históricos se encuentran bajo la tuición y protección del Estado quedando bajo el control y la supervigilancia del Consejo de Monumentos Nacionales. Éstos son parte del Patrimonio Ambiental de la Nación, por lo que, si se exige autorización previa para intervenirlos a fin de conservarlos, con mayor razón para realizar cualquier acción que afecte su integridad y valor patrimonial.

En este caso, señala Medina, como el Monumento Histórico es un inmueble de propiedad particular, su propietario tiene la obligación de conservarlo debidamente, “la ley expresa claramente que siendo de un privado, éste no podrá destruirlo, transformarlo o repararlo, ni hacer en sus alrededores construcción alguna sin haber obtenido autorización previa del Consejo de Monumentos Nacionales, dijo el abogado.

Por consiguiente, la prohibición de destrucción, transformación o reparación de la cosa es plenamente coincidente con el sentido natural y obvio de la palabra conservar, en cuanto a que la ley ha exigido expresamente el resguardo de la integridad de la cosa que preservarse, de acuerdo a un estándar mínimo de una ciencia o arte, en este caso, la conservación arqueológica y ambiental.

Nada parecido se ha observado en el manejo del Pukará del Cerro Grande de la Compañía realizado por el dueño. Por el contrario, argumentó el abogado “es evidente la conducta omisiva del dueño, quien desde el año 1998 no ha cumplido con el deber de cuidado que dicta la ley, que exige expresamente una debida conservación del Monumento Histórico”.

Al contrario de lo que señala la legislación, en este caso dijo el abogado en derecho ambiental que, “no se resguardó la integridad del Pukará, ni tampoco se cumplió con la “actitud activa” en relación a adoptar medidas concretas de protección y conservación



patrimonial, es más aquí podemos ver que el dueño de la propiedad incluso ha aceptado la instalación de antenas de telecomunicaciones en el monumento”, enfatizó Medina.

Luis Maldonado, intentó traspasar las responsabilidades a los operadores de telecomunicaciones, negando su propia obligación, creando un expediente para liberarse de sus deberes legales. No obstante, desde una perspectiva patrimonial, no es posible concebir de forma alguna que una estructura, como una antena de telecomunicaciones, sea compatible con los valores patrimoniales representados por el Pukará.

Tanto el dueño del cerro, como las empresas de telefonías están con pleno conocimiento que el Pukará, cuyas estructuras y zonas intramuros cubren la mayor parte del Cerro Grande de La Compañía, era un Monumento Histórico, por ende, un objeto de protección ambiental y patrimonial. Aun así, permitieron que se realizaran acciones incompatibles con la conservación a largo plazo del mismo y que, de manera directa, terminaron generando el daño ambiental actualmente perceptible.

Por ejemplo, era claramente previsible que la instalación de antenas celulares, y las obras necesarias para ello, no podía estimarse compatible en forma alguna con la debida conservación del Monumento Histórico; menos aún, si el componente paisajístico y visual, era uno de los componentes patrimoniales esenciales del mismo.

Así también, especialmente, después de los estudios de María Teresa Planella, Rubén Stehberg, y sus colaboradores, realizados a principios de los años 90, se continuó con actividades como el pastoreo, la tala de la vegetación nativa de las laderas, las incursiones incontroladas de personas en vehículos motorizados, actividades de acampada y otras. Todo aquello significó un lento y progresivo deterioro del monumento histórico, con destrucción de las estructuras del mismo, y pérdida irrecuperable de contexto arqueológico y de recursos ambientales estrechamente vinculados con el Pukará.

### **Características del daño ambiental causado**

En este caso, estamos en presencia de un daño continuo, en consideración a que desde 1998 a junio del presente año 2021, el Pukará del Cerro Grande de la Compañía, ha sido objeto constante de acciones, activas u omisivas, que directamente, en forma acumulativa, han generado el daño ambiental que hoy día presenta, siendo la última manifestación de

negligencia en los deberes de cuidado impuestos por la ley, la construcción de una base para la instalación una tercera antena de telecomunicaciones en la cumbre del Cerro Grande de La Compañía.

A su vez, respecto de algunos de los componentes del Monumento Histórico, estamos en presencia de un daño acumulativo, esto es el que resulta de la suma acciones dañosas ocurridas en el pasado o que están ocurriendo en el presente, lo que es especialmente cierto, respecto del componente paisajístico-visual del monumento, en la medida que las tres estructuras que se han agregado, como son las dos antenas ya instaladas y la tercera en proceso de instalación, son absolutamente incompatible con el valor patrimonial del mismo, degradándolo de manera consistente cada una de ellas. Lo mismo ocurre con el componente ambiental del Monumento Histórico, referido al ecosistema propio de cerro-isla del Cerro Grande de la Compañía, el cual ha sido degradado y destruido por la ausencia de toda medida de restricción de actividad antrópica en el mismo, la tala o eliminación de vegetación nativa, el pastoreo de animales, el desarrollo de actividades como motocross, y la destrucción de suelos debido a la erosión, facilitada precisamente por las anteriores.

Existe la presencia de un daño permanente, pues es prácticamente imposible cualquier reparación en forma natural, siendo claro que el daño ambiental causado persistirá en el tiempo, el cual continuará reproduciéndose, a menos se intervenga activamente el Monumento Histórico a fin de salvar sus valores patrimoniales y/o ambientales para la comunidad Graneros y la Región de O'Higgins.

Finalmente, el daño es también irreparable, pues se han destruido parte de las estructuras originales del Monumento Histórico, con pérdida irrecuperable del contexto cultural y científico del sitio arqueológico.

### **La magnitud y extensión del daño**

Si consideramos al Pukará del Cerro Grande de la Compañía, como parte integrada de un sistema de control territorial establecido por el Tawantinsuyo en la parte más austral del mismo, se ha dañado no solo este Monumento Histórico en particular, y en especial, el contexto arqueológico que se desprende del mismo, sino que la totalidad de ese sistema, que comprende también otras estructuras con fines defensivos y que ha sido declaradas

Monumentos Históricos, como el Pukará del Cerro Chena, y otros que esperan tal declaratoria, como los de Lonquén, el Cerro La Muralla o el Peral, así como sitios de carácter administrativos o religioso, como las estructuras de la cuesta Chada y de Cerro Tren Tren en Doñihue.

### **Medidas de reparación al daño causado**

La demanda interpuesta por el Estado precisa diversos puntos para mitigar los daños causados al Monumento Histórico entre ellos:

La construcción de un cierre periférico eficiente, que impida las intervenciones antrópicas no reguladas y considere el perímetro total del Cerro Grande de La Compañía, encerrando completamente la totalidad de las estructuras que forman parte del Pukará, así como las zonas intramuros ubicadas en sus laderas.

Un cierre perimetral deberá realizado por el dueño del inmueble, con un diseño y materiales adecuados, de manera que impida el paso de ganado, seres humanos y vehículos, y considere una vía de acceso con custodia permanente, que regule el ingreso solo a personas autorizadas previamente por el Consejo de Monumentos Nacionales, así como una zona buffer de a lo menos veinte metros fuera del Cerro Grande de La Compañía.

La eliminación de la segunda antena instalada en la cumbre del Cerro Grande de La Compañía, el que deberá considerar una propuesta para removerla completamente con el menor impacto posible para la integridad del Monumento Histórico.

Restitución del área excavada en la plaza intramuros a condiciones básicas compatibles con la conservación patrimonial.

La demanda exige la elaboración de un proyecto destinado a restituir al área excavada en la plaza intramuros, con motivo de instalar la tercera antena de telecomunicaciones, a una situación compatible con la preservación patrimonial.

La elaboración de un Plan de Manejo del Monumento Histórico que deberá contener un Modelo de Gestión Patrimonial, que asegure que el Monumento Histórico se encuentre disponible únicamente para fines de investigación científica, educación, prácticas rituales de

los pueblos indígenas presentes en la provincia del Cachapoal y exposición al público, sin verse expuesto a riesgos para su integridad.

La generación de un fondo económico destinado a la investigación científica del área del Cerro Grande de la Compañía de \$ 200.000.000 (doscientos millones de pesos), destinado al financiamiento de estudios multidisciplinarios, al que contribuirán por igual la demandada American Tower Chile II S.A., y la demandada A.& J. Ingenieros S.A., el que será administrado por una fundación o corporación creada al efecto, y será supervisada por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y el Ministerio del Medio Ambiente.

### **La singularidad y vulnerabilidad del Monumento Histórico**

No cabe duda de que en Chile existen otros pukarás con iguales características que los del Cerro Grande de La Compañía, como el existente en el Cerro Tagua Tagua y el Pukará de Chena, pero es indudable que pocos de ellos se emplazan tan claramente en un cerro-isla, y reúnen condiciones únicas que lo hacen paradigmático, como lo demuestra además la abundante literatura arqueológica, histórica y etnohistórica sobre él, o que lo considera al analizar otros emplazamientos del mismo tipo.

Se trata sobre todo del reducto defensivo más austral del Tawantinsuyo, el mismo que hasta los años 90 del siglo pasado conservaba además vestigios de la vegetación presente en la zona en la época prehispánica, puede leerse como un mapa de la cosmovisión incaica. Es innegable también el valor patrimonial que tiene para la comunidad de Graneros y los diversos grupos humanos que habitan esa comuna y la Región de O'Higgins, habiéndose resignificado su presencia una y otra vez, aprovechando el potencial simbólico del cual está dotado.

Por último, también se trata de un sitio arqueológico vulnerable a todo tipo de acción relacionada con el ser humano, siendo la más dañina la construcción y operación de estructuras de telecomunicaciones, aunque no menos que las inversiones de vehículos motorizados, o la deforestación creciente, producto de la tala o eliminación de vegetación y el pastoreo como lo señala la arqueóloga e investigadora María Teresa Planella. Si se remueve, aunque sea solo una piedra de las murallas o estructuras, encendido un solo fogón,

excavado el suelo al interior de los recintos, se pierde irrecuperablemente el contexto arqueológico que da sentido a los hallazgos que todavía hay en ellos.

Se ha dañado un Monumento Histórico, que se encuentra especialmente protegido, a sabiendas que el legislador ampara la conservación de estos y prohíbe toda intervención no autorizada. Por consiguiente, dicho estatuto de protección, en relación con la Ley N°19.300, dota de relevancia a todo perjuicio que se cause al objeto de protección, en la medida como hemos visto, que se comprometa gravemente su integridad.

También es motivo de significancia para los deterioros, menoscabos y pérdidas denunciados, la importancia patrimonial, histórica y ambiental del Pukará, y que hacen hincapié en el potencial de conocimiento arqueológico y cultural que es posible rescatar del Monumento Histórico, de su importancia para la historia de Chile como escenario de momentos relevantes de la misma y símbolo de resistencia y encuentro cultural, y por su servicios ecosistémicos, en especial el de ser el hábitat de un ecosistema particular, propio del carácter de cerro-isla del emplazamiento, pero que conectaría con ecosistemas prehispánicos en la zona.

Los deterioros, menoscabos y pérdidas causadas por las demandadas, resultan significativos, considerando que se afectó, un componente del medio ambiente susceptible de ser utilizado por el ser humano para la satisfacción de sus necesidades o intereses espirituales, culturales, y sociales, y que dicho componente ambiental, de carácter patrimonial, es propio de Chile, singular, poco frecuente y representa una parte importante de su historia, habiendo sido resignificado mediante hechos como la expulsión de la Compañía de Jesús en 1768, el desastre de Rancagua en 1814, o incluso eventos más recientes.

En su condición de cerro-isla, el Cerro Grande la Compañía provee una serie de servicios ecosistémicos, como control de escurrimiento, regulación térmica, protección de acuíferos, generación de aire limpio, y hábitats para la conservación de especies de flora y fauna, algunos de ellos posiblemente similares a los que conocieron los constructores del Pukará. También proporciona servicios ecosistémicos culturales al público (comunidad local y turistas) así como a especialistas, que abarcan la representación cultural e histórica del monumento, así como el componente ambiental y paisajístico.

## CAP. V

### “EL REINO MUERTO VIVE TODAVÍA”

Pablo Neruda, en una vorágine de emociones escribió Las Alturas de Machu Pichu, remarcando la importancia de la palabra, de la poesía cuando habla del imperio desabastecido o derrotado entre la selva, vociferando ¡El reino muerto vive todavía!

Los reiterados daños al Cerro Pukará de Graneros, causó cierta conmoción entre los habitantes de la Región de O'Higgins. ¿Qué era esto tan valioso que existía y se divisaba por la carretera camino a Rancagua? ¿por qué ese montón de piedras significaba tanto, y ahora cobraba tanta importancia?... Estos cuestionamientos (generalizados) se repartían por gran parte de la población. Así lo mencionó Rodrigo Michea, historiador y director del Museo Municipal de la comuna de Graneros, indicando que “los lugareños que rodean el pukará, no tienen idea del significado y la relevancia arqueológica que poseen los restos encontrados en el cerro, para muchos es sólo un montón de piedras que dejaron los “indios”. Eso demuestra que no ha habido la intención de enseñar a los mismos habitantes, qué es lo que hay allá arriba... si al menos en los colegios y liceos se incorporara nuestra historia local, habría sin duda un sentimiento al menos, de pertenencia y vinculación con el patrimonio cultural que nos han dejado nuestros antepasados. También, el hecho que el cerro pertenezca a un privado genera un distanciamiento, que en el fondo limita esa idea de “un patrimonio común” que lo hace imposible de defender”.

No obstante, a lo que describe Michea, hubo quienes que, desde el sigilo y la pluma, miraban con resentimiento las llagas de una historia en común, y plasmaron su sentir a través de los versos. Ivonne Díaz Cornejo, representante de la Agrupación de Escritoras de Graneros, reunió los textos literarios de diversos escritores y escritoras de la Región, en un poemario llamado “Pukará, el reino muerto vive todavía” con la intención de manifestar una situación para ella incomprensible. “Viví a solo pasos del cerro, subí varias veces e imaginaba cómo fue que el gran imperio Inca pudo llegar hasta acá. Me inspiré muchas veces en esa parte de la historia no contada... y caractericé dentro de un imaginario poético un relato que

sin duda es parte de quienes nacimos y crecimos aquí (...)”. La autora granerina, releva los pasajes de la historia local marcada, además, por la posterior llegada de los jesuitas y el misticismo que se originó a través de los relatos orales de la zona. “(...) recuerdo que se decía que entre medio de las ruinas del Pukará, estaban escondidos los tesoros que los jesuitas escondieron antes de ser expulsados de acá, además de túneles que sirvieron para esconder a soldados españoles... todo eso se fue convirtiendo en una serie de mitos y leyendas, que hace de este sector, una zona rica culturalmente y que intentamos desde nuestro colectivo literario, que las personas se interesen por la creación de textos para difundir nuestra identidad cultural”, señaló la escritora.

En el poemario se encuentran también los versos de Esteban Valenzuela Van Treek, historiador, periodista y actual ministro de Agricultura, titulado “El Pukará sabe de Historia”, aludiendo al origen y el recorrido que llevó a los Incas, a su asentamiento más austral de América, quien fue categórico en señalar los acontecimientos como un “atentado a nuestra memoria”, “(...) una, dos, tres veces consecutivas han vulnerado un patrimonio que es pieza clave de la historia, no solo de nuestro país, sino de América. El asentamiento más austral de los incas, fue también un hito para lo que vino posteriormente”. Para el autor, la historia de Chile se contó a partir de la llegada de la conquista española, señalando a aquella como una historia sangrienta de batallas evitando un dato no menor que ocurría con las comunidades preexistentes a la llegada de los españoles, “(...) los vestigios, no quedaron para la invisibilidad, quedaron porque allí estuvimos y seguiremos siendo en la consecuencia de todo nuestros actos, que en definitiva es la manera de lo que somos actualmente que no podemos olvidar y urge defender”, indicó Valenzuela en entrevista el año 2021 en una visita realizada al municipio de Graneros.

En el mismo texto, Alex Olea, escritor rancagüino, hace un recorrido a través de su intuición, la huella de sus antepasados con su poema que describe al Pukará como los vestigios que hablan por sí solos, poseedores de una verdad absoluta, pero solapada en la sociedad contemporánea. El autor fue consultado en el lanzamiento del libro en Rancagua, sobre su impresión que lo llevó a escribir en relación con el Pukará: “para mí es una reflexión tan profunda... encontrarme con el desinterés por rescatar algo tan, pero tan importante. Estamos hablando de quienes habitaron y se organizaron en este territorio. Los vestigios

hablan de una relación entre la naturaleza y los recursos que atesoraban como las semillas, la verdadera razón de vivir en comunidad sin la explotación humana y la cadena de servicios que el ser humano contemporáneo ha inventado para sobrevivir (...). El escritor alude a los reiterados daños de la instalación de antenas sobre los restos arqueológicos, como un acto con la intención de esconder y ocultar esta parte de la historia, la forma de vida que llevaban los pueblos originarios, así como la conexión con la naturaleza y la distribución de los recursos para la subsistencia en agradecimiento con los dioses del Sol y los ritos ceremoniales.

La cantautora rancagüina Maka Meléndez, escribió una canción que acompaña con su ukelele, y que cada vez que se presenta la toca con la finalidad de dar sensibilizar al público algo que, según ella, muchos aún desconocen. “Hay una canción que hice, que es un formato muy distinto a lo que había venido trabajando, tiene acordes más bien folclóricos, la titulé “Pukará” y está en defensa del Cerro La Compañía y el observatorio que hay ahí, y que pertenece a nuestros ancestros. En este lugar se juntaron los primeros incas y bajo este suelo hay muchos descubrimientos arqueológicos y se perderán porque están instalando antenas telefónicas”. La cantante ha manifestado su interés para masificar la importancia de los vestigios a través de la música que, según dice se siente con el deber de hacerlo, “es un compromiso que siento que debo asumir. Mis canciones hablan de contextos y procesos sociales, y esta situación es algo que nos convoca a todas y a todos, principalmente a los que hemos sido nacidos y criados acá, tenemos la necesidad de encontrarnos con nuestra historia, nuestros ancestros”, declaró al diario local el Tipógrafo en el año 2021.

### **Patrimonio cultural y la tuición del Pukará**

Si bien, desde el mundo artístico diferentes actores se han manifestado en relación a la indefensión del Monumento Histórico, Mauricio Uribe, arqueólogo e investigador, miembro del Consejo de Monumentos Nacionales, señala que, si bien hay un proceso judicial en pie llevado por el Consejo de Defensa del Estado, es de alta urgencia que este proceso establezca que la propiedad donde se emplaza el Pukará esté a manos de Bienes Nacionales y no de un privado, y que se establezca la responsabilidad de los daños provocados para que se indemnice y poder recuperar lo que mejor podamos.



Para Uribe, es indispensable otorgar más recursos para que se realicen investigaciones, así como también material educativo para que los habitantes logren entender qué es lo que está en el Cerro Grande de La Compañía, “(...) es fundamental que sean los mismos pobladores quienes se movilizan y sean capaces de organizarse en torno a la recuperación del Pukará”, agregó Uribe. El investigador señaló también que esta instancia como una oportunidad para que se enajene el bien, siendo el Consejo de Monumentos Nacionales, los responsables de este recinto arqueológico, considerando que es uno de los que se ha podido mantener con mayor integridad como vestigios, propiamente tal de la cultura inkaica en Chile.

Por lo que describe Uribe, lo que se sabe hasta el momento acerca del Cerro Pukará de Graneros, es realmente muy básico, falta mucho por saber y por investigar, sin desmerecer el trabajo que realizaron Maria Teresa Planella y Hans Niemeyer, y los demás profesionales que elevaron el plano que se hizo en los años 90, además de algunas excavaciones y análisis, pero sin duda que acotados. El arqueólogo señaló que las “anteriores investigaciones son muy antiguas, alrededor de 30 años, y se hace necesario recopilar desde la experticia, un conocimiento que permita responder el universo de cuestionamientos en relación a las comunidades que se desarrollaron en este sistema de administración incaica, sin sobrevaloraciones al imperio inca, ni al idealismo que muchas veces nos confunde y hace creer un imaginario que no está acorde a la realidad”.

A pesar de los daños irreparables mencionados y detallados con anterioridad, podemos concluir que, a pesar de ello, los restos arqueológicos mantienen gran parte de su integridad, si lo comparamos con el levantamiento realizado tras el descubrimiento y posterior declaración como Monumento Histórico. Por lo que se abren los cuestionamientos y las proyecciones legales en cuanto qué hacer ante este desafortunado hecho.

Si bien, en su momento la Convención Constitucional el año 2021, planteó la necesidad de incorporar los derechos culturales como Derechos de la Naturaleza, relevando a los bienes de patrimonio cultural como derechos fundamentales del ser humano, hoy el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, lanzó un plan de modernización del Consejo de Monumentos Nacionales que promete fortalecer su ámbito administrativo, legal y presupuestario, articulando las medidas de corto y mediano plazo, para contribuir a

solucionar aspectos críticos del funcionamiento de la institución patrimonial, posibilitando que las diversas iniciativas de inversión avancen en respeto, promoción y resguardo del patrimonio cultural.

Gastón Fernández, ante las repercusiones políticas que dejó en evidencia el caso del Pukará de Graneros, se refirió a éste como un hecho que dejó varias lecciones para perfeccionar el sistema actual de protección patrimonial. “Hay un proyecto de ley en la Cámara de Diputados actualmente, esto fue presentado por el gobierno anterior, que tiene muchas falencias, ha sido motivo de muchas críticas y va a ser objeto del debate parlamentario, y que ojalá que estas experiencias les sirvan a los parlamentarios para saber dónde hay que apretar los tornillos para que la protección patrimonial sea efectiva en Chile”, indicó Fernández.

La crítica está sujeta a la exclusión de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía (institución a la cual pertenece) del proyecto que busca proteger el patrimonio cultural, sin considerar la trayectoria en temas de protección a monumentos, incluso antes de la existencia del Consejo de Monumentos Nacionales.

En cuanto a qué hacer para que hechos como los acontecidos en el Pukará de Graneros no vuelvan a ocurrir, el arqueólogo Rubén Stehberg plantea varias ideas. La primera es que estos sitios arqueológicos e históricos tan importantes debieran ser del Estado. “¡Estos sitios no deben estar en manos de particulares!”, dijo enfático.

Una segunda medida es que “el Consejo de Monumentos Nacionales debería por lo menos dos veces al año monitorear estos sitios con drones”, sostiene. “Los sitios incaicos más relevantes no llegan a 10”. No obstante, la institución no posee los recursos ni la dotación profesional para hacerse cargo de tales medidas, por lo que Stehberg menciona que es necesario que el plan de modernización presentado por el Gobierno contemple medidas reglamentarias, de dotación de personal, colaboraciones en la prestación de servicios y muchos elementos que consideran también el avance en la futura Ley de Patrimonio Cultural integral. “Todo eso nos va a permitir afrontar de mejor manera las investigaciones y protecciones en favor del desarrollo integral de nuestros requerimientos”, señaló el arqueólogo.

Una lección, de las más llamativas según Fernández, es aquella que establece que los monumentos históricos no deben estar en manos de privados, considerando que el dueño del cerro era nada menos que Luis Maldonado, el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, “el tema de su nombramiento se hace a través de un mecanismo que está establecido en la Constitución, con participación del Ejecutivo y es un tema junto con el tema de las notarías, que ha sido muy debatido, pero ahí se da vuelta porque en Chile todos somos iguales, pero unos más iguales que otros”, criticó el abogado.

“Hay temas de fondo que producen escozor, porque un funcionario de la categoría y de la importancia, como lo es el Conservador de Santiago, debe tener una ética mínima para mantenerse en un cargo. Prácticamente es un ministro de fe de toda la Región Metropolitana, por lo que debe ser impoluto, dependiendo del El Ministerio de Justicia y del Gobierno quienes deberán mirar esta situación desde otro punto de vista”, añade el abogado.

“Nosotros como Consejo nos limitamos al daño producido al bien que está protegido por la ley 17.288 que es la ley de Monumentos Nacionales, tenemos la tuición sobre todos los monumentos nacionales. La situación personal del dueño del terreno, que es un terreno grande porque es un cerro que tiene como 66 hectáreas, que él la compró seguramente con la intención de hacer algún tipo de cultivo que muy dado en la zona, y que no lo pudo hacer debido a esta condición que tiene un cerro señero”, añadió Gastón.

### **En qué está hoy el Pukará de Graneros**

Sin duda, la mediatez de los acontecimientos relacionados a la protección del patrimonio cultural abrió una seguidilla de cuestionamientos sobre la realidad en que actualmente, se defiende los derechos a la protección y preservación de los sitios denominados como tales.

En ese caso, las faenas de instalación de la antena se encuentran paralizadas. El proceso judicial está, actualmente en etapa de investigación. Y luego que el dueño de la propiedad declarará voluntariamente el traspaso del cerro a de Bienes Nacionales, las expectativas surgen en cuanto hacia quién recaerá la responsabilidad del cuidado y protección, aludiendo expresamente la urgencia de modificar la actual legislación y relevar en dicho ámbito la importancia en la cultura e identidad de los pueblos, el amparo y conservación de las huellas ancestrales.

“Vamos lento porque tenemos prisa, queremos hacer las cosas bien, queremos que después de esto, la comunidad chilena tome conciencia de su patrimonio histórico, sepa defenderlo porque el patrimonio lo tenemos que defender entre todos”, finalizó el representante de la SChHyG.

El 09 de junio de 2023, el diario El Mercurio publicó la reciente donación que recibió la Pontificia Universidad Católica de Chile del Pukará Inca del cerro Grande de La Compañía. Esto sucedería como medida de compensación del daño ambiental y patrimonial provocado al lugar, en base a una gestión de conciliación del Consejo de Defensa del Estado con el propietario del terreno.

El rector de la Universidad Católica Ignacio Sánchez, dijo que “estamos trabajando desde hace varios años en poder cuidar el patrimonio artístico y cultural del país, y así es como hemos recibido donaciones de artistas, escritores de diferentes colecciones de arte, teatro y pintura” y añade que, “en este contexto la Universidad fue contactada por Luis Maldonado quien, a través de Emilio de la Cerda, propuso la donación del terreno en el memorando de entendimiento de la donación firmado por Maldonado”. Se señala que la UC ha manifestado a Mezquihue su interés de asumir la administración del Monumento Histórico, dada la importancia arqueológica y cultural del sitio, y el valor que representa para sus actividades de docencia y en especial de investigación y extensión.

Si bien, en el texto el arqueólogo Rubén Stehberg se muestra entusiasmado con la donación, la noticia no fue bien recibida por María Teresa Planella (descubridora del cerro), quien se manifestó sorprendida dado que “la Universidad Católica nunca estuvo presente durante las diferentes investigaciones que realizamos en el lugar, no me parece correcto que de la nada se quiera hacer cargo, siendo que ha habido otras instituciones que están más involucradas, como por ejemplo la Universidad de Chile”.

La decisión de Maldonado tampoco cayó bien en la comunidad local, y fue el mismo Gobernador Regional, Pablo Silva quien manifestó el apoyo para que la Universidad de O'Higgins pudiera hacerse cargo del cerro “manifestamos nuestro más profundo rechazo a la posibilidad de que el Pukará Cerro La Compañía quede en manos de una institución privada de la Región Metropolitana. Vamos a hacer todas las gestiones necesarias, tanto legales como con el Ministro de Cultura, para revertir esa situación y nuestro Monumento

Nacional sea entregado a una institución pública de la Región, como puede ser la Universidad de O'Higgins", declaró al diario El Rancagüino el 12 de junio de 2023.

Silva fue enfático en señalar que "el Pukará debe quedar a cargo de la Universidad de O'Higgins para que nuestra institución estatal regional haga los estudios y las alianzas correspondientes. Y en la medida que esté a cargo de la Universidad de O'Higgins, nosotros como Gobierno Regional nos podemos comprometer con recursos para desarrollar este proyecto de investigación histórico, que es el Pukará más austral del mundo. Nosotros vamos a hacer todos los esfuerzos para que así sea", aseguró.

A la luz de todos estos antecedentes, resulta crucial cuestionarse: ¿Cuál ha sido la participación de las instituciones regionales de O'Higgins en la búsqueda y propuesta de soluciones para la conciliación? ¿Por qué esta donación no se ha destinado al Fisco de Chile y, en cambio, nos encontramos al borde de presenciar una transferencia entre actores privados, como es el caso de la Universidad Católica, a modo de "compensación" por los daños denunciados en este caso? ¿Por qué el Consejo de Defensa del Estado no ha facilitado una negociación de conciliación con Bienes Nacionales y/o la Universidad de O'Higgins?

El tema aún está en discusión, así como también la sentencia que deberá asumir Luis Maldonado, por los delitos por los cuales se le acusa el daño irreparable a la construcción de nuestra memoria histórica, situándose esta vez en las ruinas más lejanas del Tawantinsuyo, y que ciertamente evidencia la urgencia de proteger nuestro Patrimonio Cultural.

## Bibliografía

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, Minuta de reunión, del 15 de junio de 2021.

BATE, LUIS, “El proceso de investigación en arqueología”, Ed. Crítica, 1996, p. 109. Vid., también “Del registro estático al pasado dinámico”, Boletín de Antropología Americana, N° 26, 1992, págs. 49-67 (19 páginas) Publicado por: Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

BITRÁN, DAFNA, “Valoración de servicios ecosistémicos culturales para una zona desértica: la Región de Tarapacá, Chile “, Seminario para optar al título de Ingeniero Comercial, Mención Economía, Universidad de Chile, 2015, disponible online en <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/133161>.

BINFORD, LEWIS. "Descifrando el registro arqueológico", 1988, en “En busca del pasado”. Editorial Crítica, Barcelona. pp.23-34.

DE VIVAR, JERÓNIMO, en ORELLANA, MARIO, “Aborígenes y Españoles”, Librotecnia editores, 2ª Edición, 2005, p.58

DEVOTO, MARÍA et al. “Una experiencia en extensión universitaria: acciones de protección del patrimonio arqueológico monumental del sistema serrano de Ventania”, Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional de Rosario, Anuario de Arqueología N° 4, año 2012, p.109.

LAGOS, ALEJANDRO, “Cerros isla...”. p. 44. Vid. FAÚNDEZ, Luis, et al, “Estado de Conservación de la Flora Vascular de la Región de O’Higgins”, 2007.

LAGOS, ALEJANDRO, “Cerros isla en el área Metropolitana de Santiago, una oportunidad de Conservación”, Boletín Electrónico de Geografía de la PUC, año 2014, p.41.

MANRÍQUEZ, VIVIANA, “Purum Aucca, Promaucaes: de significados, identidades y etnocategorías. Chile Central, Siglos XVI-XVIII”, Boletín de Arqueología PUCP, N° 6, 2002, 337-354.

PLANELLA, MARÍA TERESA et al, “Etnohistoria y arqueología en el estudio de la fortaleza indígena de Cerro Grande de la Compañía”, Revista Chungara, Volumen 26, N° 1, Enero-Junio, 1994 Universidad de Tarapacá, Arica-Chile.

PLANELLA, MARÍA TERESA; TAGLE, Y STEHBERG, RUBÉN, “Etnohistoria y arqueología en el estudio de la fortaleza indígena de cerro grande de la compañía”, Revista Chungara, Volumen 26, N° 1, Enero-Junio, 1994, Universidad de Tarapacá, Arica-Chile.

PLANELLA, MARÍA TERESA, et al, “Logros y fracasos en la etapa de recuperación de un patrimonio arqueológico e histórico vulnerado: el caso de la fortaleza Cerro Grande de La Compañía”. Rev. Chungará, Arica, año 2004, vol.36.

POMA DE AYALA, HUAMAN, “Nueva Cronica i Buen Gobierno” (principios del siglo XVI y publicado 1912); DE LA VEGA, Garcilaso, “Comentarios Reales” (1609), MOLINA, Juan Ignacio, “Compendio de la Historia Geográfica, Natural y Civil del Reyno de Chile” (1781).

RAMÍREZ, DIEGO, “Cerro Sagrado de La Compañía, del Pucará al Culebrón, otros patrimonios desde la materialidad y los relatos”, Tesis de Magister, Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Sociales, Escuela de Postgrado, Santiago, 2020, pp. 39-40.

ROSSEN, JACK, “Arqueobotánica de Cerro Grande de La Compañía”, Actas del 2º Taller de Arqueología de Chile Central, 1994, p.10.

SÁNCHEZ, RODRIGO, “El Tawantinsuyu en Aconcagua”, Chungara, Revista de Antropología Chilena Volumen 36, N° 2, 2004, p. 328.

STEHBERG, RUBÉN y SOTOMAYOR, GONZALO, “Cabis, guacas-fortalezas y el control incaico del valle de Aconcagua”, Rev. de Estudios Atacameños N° 18-1999, p. 246.

STEHBERG, RUBÉN, “Ofrendatorio mapuche-incaico en el cerro Tren Tren de Doñihue”, disponible on line en: [https://www.surdoc.cl/sites/default/files/library\\_file/1035\\_0.pdf](https://www.surdoc.cl/sites/default/files/library_file/1035_0.pdf)

TORO, OSCAR et al, “Arqueología en el Valle de Chada. Una perspectiva regional”, Consejo Nacional de Las Culturas y de las Artes, Imp. Grafic Suisse, Santiago, 2015, p. 39.

## Enlaces digitales

VALENZUELA VAN TREEK BEATRIZ, [PUCARA-INFORME-BEATRIZ-VALENZUELA-La-fortaleza-indigena-de-Cerro-Grande-de-La-Compania-1.pdf \(schhg.cl\)](#)

<https://www.monumentos.gob.cl/monumentos/monumentos-arqueologicos/pucara-lupica>

[https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0717-73562004000400050&script=sci\\_arttext](https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0717-73562004000400050&script=sci_arttext)

[https://www.urbipedia.org/hoja/Pucar%C3%A1\\_de\\_La\\_Compa%C3%B1a](https://www.urbipedia.org/hoja/Pucar%C3%A1_de_La_Compa%C3%B1a)

<https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/noticias/realizan-mesa-regional-indigena-deohiggins>

<http://siic.conadi.cl/> y <https://www.poderyliderazgo.cl/region-de-ohiggins-gobernador-regional-recibe-amesa-regional-indigena-y-empatizo-con-su-lucha-y-tradiciones/> .

## Entrevistas

- Alex Olea, Escritor.
- Beatriz Valenzuela, Arquitecta, experta en Patrimonio
- Claudio Segovia, Alcalde de Graneros.
- Gastón Fernández, abogado.
- Ivonne Díaz, escritora.
- María Teresa Planella, arqueóloga.
- Mauricio Uribe, arqueólogo.
- Reynaldo Helguero Camara, representante Pueblo Quechua Yachay Wasi Ollagüe
- Rubén Stehberg, Arqueólogo.
- Ulises Medina, Abogado.